

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**INTERLOCUTORIO:** 2600-2023  
**RADICACIÓN:** 17001-33-39-007-2023-00361-00  
**ACCIÓN:** TUTELA  
**ACCIONANTE:** SEBASTIÁN ESCOBAR CALDERÓN  
**ACCIONADO:** ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Una vez analizados los requisitos establecidos en los artículos 5, 10, 13 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, el Despacho encontró que se cumplió con cada uno de ellos en el proceso de la referencia. En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO:** ADMITIR la tutela presentada por Sebastián Escobar Calderón en contra de la Escuela Superior de Administración Pública, por la presunta violación de sus derechos fundamentales al debido proceso e igualdad.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR este auto al representante legal de la Escuela Superior de Administración Pública, para que en el plazo perentorio de DOS (2) DÍAS, siguientes a la respectiva notificación, se pronuncie sobre el escrito de tutela, aportando las pruebas que arrojen claridad al asunto.

Si la contestación al requerimiento no se rinde dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos de la solicitud y se entrará a resolver de plano. (Art. 20 Decreto 2591 de 1991).

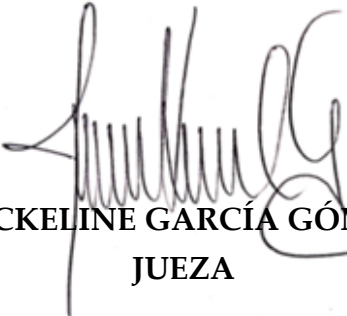
**CUARTO:** Para efectos de la comunicación de las personas que puedan tener interés directo en el resultado de esta acción, se ordenará a la Escuela Superior de Administración Pública publicar este auto y el escrito de tutela, en su página web, en el link del concurso ofertado a través de la convocatoria Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024 – 2028, para que dentro de un término de un (01) día siguiente a su publicación, éstas puedan intervenir en el trámite de la misma.

Envíese para el efecto a esta entidad, copia de la presente decisión y del escrito de tutela, debiéndose surtir la correspondiente publicación, a más tardar el día siguiente de la notificación del presente proveído.

**CUARTO:** SE INCORPORA como pruebas los documentos allegados junto con el escrito de tutela, visibles a folios 09 a 102 del archivo 02 del expediente electrónico.

**QUINTO:** NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y el artículo 5º del Decreto 306 de 1992.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JACKELINE GARCÍA GÓMEZ**  
**JUEZA**

Señor.  
**JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO).**  
E. S. D.

**REF.: ACCIÓN DE TUTELA**

**ACCIONANTE:** Sebastián Escobar Calderón.

**ACCIONADA:** ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA-ESAP

**REFERENCIA:** Derechos fundamentales al Debido Proceso, Acceso a Cargos y Funciones Públicas e Igualdad en Concurso De Méritos / Principio de Seguridad Jurídica y Buena Fe

**SEBASTIÁN ESCOBAR CALDERÓN**, identificado con C. C. No.1.053.845.829 y actuando en nombre propio y en calidad de ciudadano colombiano y a nombre propio, por medio de la presente me dirijo a usted señor juez con el fin de presentar **ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA** como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, de conformidad con lo regulado en artículo 86 de la Constitución Política en concordancia con los Decretos 2591 de 1991 para que sean protegidos mis Derechos fundamentales al Debido Proceso, Acceso a Cargos y Funciones Públicas e Igualdad en Concurso De Méritos / Principio de Seguridad Jurídica y Buena Fe, los cuales son vulnerados por parte de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP, entidad que está realizando el proceso de concurso público de mérito de concurso de personeros para Municipio de 5 y 6 categoría a nivel nacional.

Todo lo anterior con fundamento en los hechos reales y concretos que a continuación enuncio:

#### **HECHOS.**

**PRIMERO:** El 14 de septiembre de 2023, mediante la pagina web dispuesta por la ESAP, me inscribí al concurso público de mérito de Personeros Municipales 2024-2028, al Municipio de Viterbo, Caldas. El código de registro asignado es el 16933702721421.

**SEGUNDO:** Fui admitido en la convocatoria por parte de la ESAP para el Municipio de VITERBO, CALDAS.

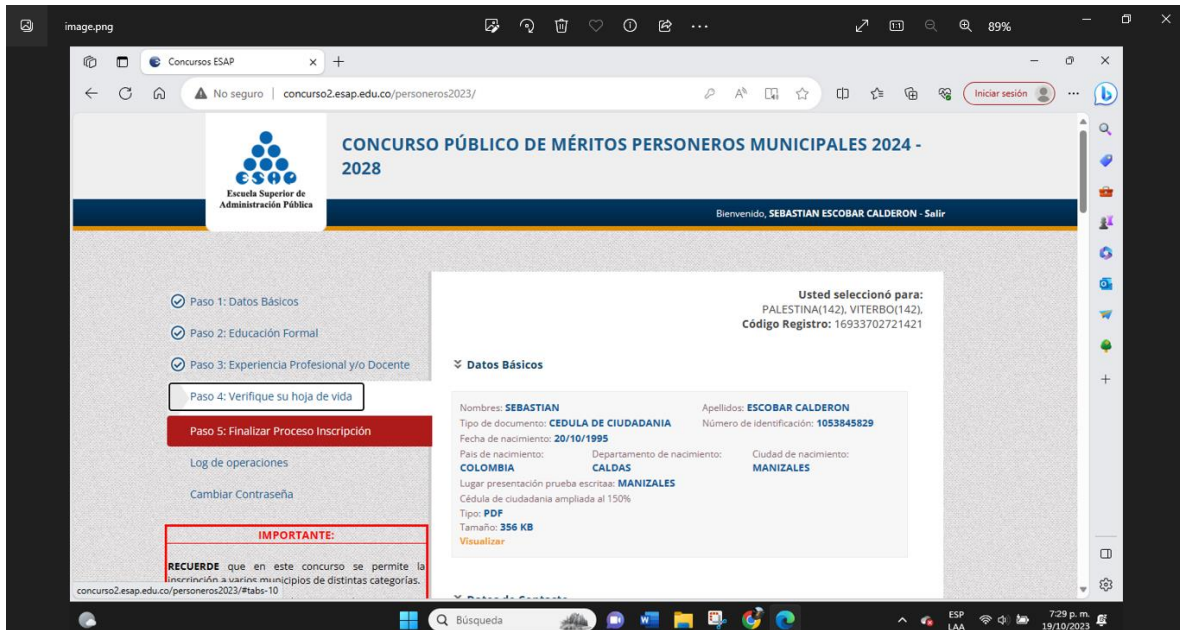
**TERCERO:** El 8 de octubre de 2023, presenté las pruebas escritas en el Instituto Francisco Jose de Caldas.

**CUARTO:** El 18 de octubre de 2023, se publicaron los resultados de las pruebas, en las cuales obtuve el 64.44 en la prueba de conocimientos, y 79.16 y la prueba de competencias comportamentales.

**QUINTO:** Según el cronograma del concurso, el día 19 de octubre de 2023, debía presentarse por la pagina web el acceso a las pruebas escritas. Para ello, la ESAP publicó un instructivo con el paso a paso.

**SEXTO:** Al iniciar sesión con mis credenciales el día 19 de octubre de 2023 y en diversos momentos del día, no me apareció la opción para solicitar el acceso a las pruebas, lo cual,

no me permite controvertir el resultado obtenido, conculcándose mi derecho fundamental al debido proceso e igualdad, dado que los demás participantes que solicitaron esta reclamación, si podrán acceder a la prueba y contrastar las respuestas con las preguntas, y tener la posibilidad de corregir el puntaje asignado.



**SÉPTIMO:** Se han presentado diversas acciones de tutela por la misma razón, por lo que el error corresponde a la plataforma de la ESAP.

**OCTAVO:** Comedidamente, señor Juez, solicito tutelar mis derechos fundamentales, y se ordene a la ESAP, que se me habilite la opción para solicitar el acceso a pruebas, con el fin de contrastar las respuestas con las preguntas de la prueba, en igualdad de condiciones, como los demás aspirantes.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículo 13. Derecho constitucional a la igualdad.
2. Artículo 29. Derecho constitucional al debido proceso y Derecho a la defensa.
3. Artículo 84 de la Constitución Política, postulados de la buena fe.
4. Artículo 86 de la Constitución Política en concordancia con los Decretos 2591 de 1991, Decreto 1069 de 2015 y Decreto 333 del 2021, artículo 1, numeral 8, inciso 1, Por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 Y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela.
5. Artículo 125. Derecho constitucional al trabajo y acceso a cargos públicos.
6. todas aquellas normas y preceptos jurisprudenciales aplicables al caso concreto.
7. Sentencia T-234/17. - Defecto Procedimental Por Exceso Ritual Manifiesto.
8. C.S.J. sala de Casación Penal, mediante sentencia con radicado interno 129939,

## COMPETENCIA

Acorde a lo dispuesto por los Decretos 2591 de 1991, Decreto 1069 de 2015 y Decreto 333 del 2021, por el cual se modifica el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela, en concordancia con el artículo 86 de la Constitución Política, es usted, señor Juez, competente para conocer de la presente acción de tutela.

## SUSTENTOS DE DERECHO

### 1.- Procedencia De La Acción De Tutela En Concursos De Méritos.

En primera medida, establecer que la acción de tutela como mecanismo de protección de Derechos fundamentales, fue consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política, y reglamentada mediante el Decreto 2591 de 1991, que en su artículo 1° establece que *"Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos que señala este decreto"*, sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 6° *ibídem*, ésta acción no procede cuando existen otros medios de defensa judiciales, salvo que se interponga como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En esto consiste su condición de medio judicial subsidiario.

Cabe destacar que el mecanismo alterno, según reiterada jurisprudencia constitucional, debe ser eficaz, pues de no serlo, la tutela no procede como medio judicial de protección de los derechos fundamentales.

En conexidad con lo anterior, la Corte Constitucional en la Sentencia "AC-00698 (2007) del 28 de agosto de 2007, M. P. Martha Sofía Sanz Tobón" ha establecido dos subreglas excepcionales en las cuales el carácter subsidiario de la acción de tutela no impide su utilización a pesar de existir mecanismos alternos de defensa judicial, así:

*"(i) cuando el accionante la ejerce como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable inminente, que requiera medidas urgentes, sea grave e impostergable y (ii) cuando el medio de defensa existe, pero en la práctica es ineficaz para amparar el derecho fundamental cuya protección se invoca y que en caso de no ser garantizado, se traduce en un claro perjuicio para el accionante"*

Además, las disposiciones que se establecen en el desarrollo de los concursos de méritos para la provisión de empleos, en su mayoría instituyen actos de trámite, contra los cuales no son procedentes los recursos de la vía gubernativa ni los medios de control que regula la Ley 1437 de 2011 CPACA. Por lo cual, en el evento de presentarse, en desarrollo del concurso la evidente vulneración o menoscabo de un derecho fundamental, la Acción Constitucional De Tutela para quien resulta afectado es claramente procedente ante la carencia de medios de defensa judiciales para lograr la continuidad en el concurso.

Pues así lo estableció la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en la sentencia ya referenciada anteriormente (AC-00698 (2007) del 28 de agosto de 2007, M. P. Martha Sofía Sanz Tobón):

(...)

*"TUTELA - Mecanismo idóneo para proteger derechos fundamentales dentro de un concurso de méritos / CONCURSOS DE MERITO – Procedencia de la acción de tutela Tal como lo aceptó la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, las decisiones que se dictan durante el concurso"*

*son actos de trámite, expedidos dentro de la actuación propia del mismo y las determinaciones que en ellos se adoptan, se hacen para impulsar y dar continuidad al proceso propio de las convocatorias, en cumplimiento de los deberes legales de las entidades involucradas. Ahora bien, si se acepta, que contra los actos que provocan la exclusión de concursantes, proceden las acciones de nulidad o de nulidad y restablecimiento del derecho, dada la velocidad con que se desarrollan los concursos de méritos, tales mecanismos no son eficaces para lograr la protección de los derechos invocados. En efecto, la acción de tutela es el mecanismo idóneo para acceder a la pretensión del actor, para proteger sus derechos dentro del concurso." (SUBRAYADO FUERA DEL TEXTO).*

Además, las Secciones Primera y Cuarta de esta misma H. Corporación en anteriores ocasiones ha emitido conceptos por la misma línea.

Inicialmente, la sentencia SU 037-09 haciendo referencia a la sentencia T-106 de 19911 cita: 1 M.P. Antonio Barrera Carbonell *"la acción de tutela como mecanismo de protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales debe ser entendida como un instrumento integrado al ordenamiento jurídico, de manera que su efectiva aplicación sólo tiene lugar cuando dentro de los diversos medios que aquél ofrece para la realización de los derechos, no exista alguno que resulte idóneo para proteger instantánea y objetivamente el que aparece vulnerado o es objeto de amenaza por virtud de una conducta positiva o negativa de una autoridad pública o de particulares en los casos señalados por la ley, a través de una valoración que siempre se hace en concreto, tomando en consideración las circunstancias del caso y la situación de la persona, eventualmente afectada con la acción u omisión. No puede existir concurrencia de medios judiciales, pues siempre prevalece la acción ordinaria; de ahí que se afirme que la tutela no es un medio adicional o complementario, pues su carácter y esencia es ser único medio de protección que, al afectado en sus derechos fundamentales, brinda el ordenamiento jurídico"*

La referida sentencia SU-037-09 sostiene además que:

*"La jurisprudencia constitucional ha sido reiterativa en señalar que, en virtud del principio de subsidiariedad de la tutela, los conflictos jurídicos relacionados con los derechos fundamentales deben ser en principio resueltos por las vías ordinarias - jurisdiccionales y administrativas- y sólo ante la ausencia de dichas vías o cuando las mismas no resultan idóneas para evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable, resulta admisible acudir a la acción de amparo constitucional."*

En la sentencia T 654-2011, se sostiene que:

*"La tutela es un medio de protección de carácter residual y subsidiario, que puede ser aplicado ante la vulneración o amenaza de derechos fundamentales cuando no exista otro medio idóneo de defensa de los derechos invocados o cuando existiendo se requiera acudir al amparo constitucional como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. Por consiguiente, si hubiere otras instancias judiciales que resultaren eficaces y expeditas para alcanzar la protección que se reclama, el interesado debe acudir a ellas, antes de pretender el amparo por vía de tutela. Es decir, la subsidiariedad implica agotar previamente los medios de defensa legalmente disponibles al efecto, pues el amparo no puede desplazar los mecanismos de defensa previstos en la correspondiente regulación común. En este sentido, en lo referente a los concursos de méritos para acceder a cargos de carrera, en numerosos pronunciamientos esta Corporación ha reivindicado la pertinencia de la acción de tutela, pese a la existencia de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, que no ofrece la suficiente solidez para proteger en toda su dimensión los derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y el de acceso a los cargos públicos".*

Es así como en el caso concreto que deriva el presente trámite constitucional resulta infructífero acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa y presentar como medio de control, el de nulidad y restablecimiento del derecho, debido a su poca idoneidad y a la inmediatez con la que

se desarrollan los concursos de mérito y la proximidad de la fecha de presentación de las pruebas del mismo.

En síntesis, si nosotros como accionantes decidimos acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa a través del medio de control el de nulidad y restablecimiento del derecho, es claro que ya se habrían presentado la pruebas y eligiéndose el Personero Municipal por parte del Concejo de Manizales, configurándose una violación irremediable para nuestros derechos fundamentales que a la presente fecha están sufriendo un menoscabo por la accionada.

## 2.- Derechos Fundamentales al Debido Proceso / Defecto Procedimental Por Exceso Ritual Manifiesto, Acceso A Cargos y Funciones Públicas e Igualdad en Concurso De Méritos / Principio de Seguridad Jurídica/ Principio de Confianza Legítima y Debido Proceso, Buena Fe.

La jurisprudencia constitucional ha definido el Derecho al Debido Proceso como el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, a través de las cuales se busca la protección del individuo incurso en una actuación judicial o administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia.

Hacen parte de las garantías del Debido Proceso:

*(i) El derecho a la jurisdicción, que a su vez conlleva los derechos al libre e igualitario acceso a los jueces y autoridades administrativas, a obtener decisiones motivadas, a impugnar las decisiones ante autoridades de jerarquía superior, y al cumplimiento de lo decidido en el fallo; (ii) el derecho al juez natural, identificado como el funcionario con capacidad o aptitud legal para ejercer jurisdicción en determinado proceso o actuación, de acuerdo con la naturaleza de los hechos, la calidad de las personas y la división del trabajo establecida por la Constitución y la ley; (iii) El derecho a la defensa, entendido como el empleo de todos los medios legítimos y adecuados para ser oído y obtener una decisión favorable. De este derecho hacen parte, el derecho al tiempo y a los medios adecuados para la preparación de la defensa; los derechos a la asistencia de un abogado cuando sea necesario, a la igualdad ante la ley procesal, a la buena fe y a la lealtad de todas las demás personas que intervienen en el proceso; (iv) el derecho a un proceso público, desarrollado dentro de un tiempo razonable, lo cual exige que el proceso o la actuación no se vea sometido a dilaciones injustificadas o inexplicables; (v) el derecho a la independencia del juez, que solo es efectivo cuando los servidores públicos a los cuales confía la Constitución la tarea de administrar justicia, ejercen funciones separadas de aquellas atribuidas al ejecutivo y al legislativo y (vi) el derecho a la independencia e imparcialidad del juez o funcionario, quienes siempre deberán decidir con fundamento en los hechos, conforme a los imperativos del orden jurídico, sin designios anticipados ni prevenciones, presiones o influencias ilícitas.”*

Corolario de lo anterior, la carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público, regido por el respeto al debido proceso, los principios de igualdad de oportunidades, selección por mérito, y el alto grado de motivación y en consecuencia respeto por todos las norman del ordenamiento jurídico.

Además, la H. Corte Constitucional en sentencia C-131 de 2004 estableció:

*“(…) PRINCIPIO DE LA CONFIANZA LEGITIMA-Concepto En esencia, la confianza legítima consiste en que el ciudadano debe poder evolucionar en un medio jurídico estable y previsible, en cual pueda confiar. Para Müller, este vocablo significa, en términos muy generales, que ciertas expectativas, que son suscitadas por un sujeto de derecho en razón de un determinado comportamiento en relación con otro, o ante la comunidad jurídica en su conjunto, y que producen determinados efectos jurídicos; y si se trata de autoridades públicas, consiste en que la obligación para las mismas de preservar un comportamiento consecuente, no contradictorio*

frente a los particulares, surgido en un acto o acciones anteriores, incluso ilegales, salvo interés público imperioso contrario. Se trata, por tanto, que el particular debe ser protegido frente a cambios bruscos e inesperados efectuados por las autoridades públicas. En tal sentido, no se trata de amparar situaciones en las cuales el administrado sea titular de un derecho adquirido, ya que su posición jurídica es susceptible de ser modificada por la Administración, es decir, se trata de una mera expectativa en que una determinada situación de hecho o regulación jurídica no serán modificadas intempestivamente. De allí que el Estado se encuentre, en estos casos, ante la obligación de proporcionarle al afectado un plazo razonable, así como los medios, para adaptarse a la nueva situación. (...)"

En consecuencia, la Resolución nro. 67 del 20 de septiembre de 2023 por medio de la cual se reglamenta el concurso público de méritos para la elección de personero municipal de Manizales para el periodo 2024-2028, la resolución no. 70 del 11 de octubre de 2023 "por medio de la cual se modifica la Resolución nro. 67 del 20 de septiembre de 2023 por medio de la cual se reglamenta el concurso público de méritos para la elección de personero municipal de Manizales para el periodo 2024-2028 y se dictan otras disposiciones" y en especial el Acta de Verificación de Requisitos Mínimos y las respuestas proferidas a las reclamaciones administrativas, deben tener como uno de sus principios básicos, respetar las disposiciones Constitucionales y las normas vigentes aplicables a estos.

Pues, aunque no fue marcada la casilla de no poseer inhabilidades para ocupar el cargo en la hoja de vida de función pública, cabe destacar que con los anexos de la hoja de vida y del formulario diligenciado para realizar la inscripción al concurso reposan dos documentos que acreditan la legitimidad para ocupar el cargo por no poseer inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, específicamente, estos documentos son "Declaración Juramentada de no tener algún tipo de inhabilidad incompatibilidad o conflicto de intereses" y "Formato función pública conflicto de intereses". Lo cual la lleva a incurrir y permanecer en un defecto procedimental por exceso ritual manifiesto. Así:

Este concepto es ampliamente aceptado por la jurisprudencia Colombia y se presenta cuando un " *el funcionario judicial, por un apego extremo y una aplicación mecánica de las formas, renuncia conscientemente a la verdad jurídica objetiva patente en los hechos, derivándose de su actuar una inaplicación de la justicia material y del principio de la prevalencia del derecho sustancial.*"<sup>1</sup>

Esboza, la H. Corte Constitucional que el defecto procedimental por exceso ritual manifiesto dependiendo de las garantías procesales que involucre puede ser de dos tipos a saber:

(...)

**(ii) "de carácter absoluto, que se presenta cuando el funcionario judicial se aparta del proceso legalmente establecido, ya sea porque sigue un proceso ajeno al autorizado o porque omite una etapa sustancial de éste, caso en el cual afecta directamente el derecho al debido proceso, o cuando escoge arbitrariamente las normas procesales aplicables a un caso concreto; y,"**

el segundo aplicable al caso sub examine.

**"(ii) por exceso ritual manifiesto, que tiene lugar cuando un funcionario utiliza o concibe los procedimientos como un obstáculo para la eficacia del derecho sustancial y por esa vía, sus actuaciones devienen en una denegación de justicia habida cuenta de que sacrifica el derecho de acceso a la administración de justicia y las garantías sustanciales, so pretexto de preferir el tenor literal de las formas procesales. En otras palabras, el juez**

---

<sup>1</sup>



***asume una ciega obediencia a la ley procesal en abierto desconocimiento de los derechos sustanciales que le asisten a las partes en contienda.”***

Lo que conlleva a afirmar que las disposiciones adoptadas en el acta de verificación de requisitos mínimos y las Resoluciones que dieron origen a esta, están ligas a un defecto procedimental por exceso ritual manifiesto que imposibilita a la accionada, respetar la obligación de preservar el derecho sustancial.

Este último que se evidencia al encontrar dos documentos adicionales que acreditan la legitimidad para ocupar el cargo por no estar inmerso en inhabilidad, incompatibilidades o conflicto de intereses alguno.

Es por esto que, mediante el presente escrito de demanda constitucional, solicitamos señor Juez, que acepte y adopte la carga de realizar un estudio congruente y opte por proteger los Derechos Fundamentales vulnerados por el actuar de la accionada.

Es por lo ya expuesto que solicitamos las siguientes:

### **PRETENSIONES.**

**1-** Se tutelen mis derechos fundamentales al debido proceso, acceso a cargos y funciones públicas e igualdad en concurso de méritos, principio de seguridad jurídica, buena fe, vulnerados por la ESAP dentro de la convocatoria de concurso público de méritos 2024-2028, y en consecuencia:

**2-** Se ordene a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP, habilitarme la opción en la página web donde se lleva a cabo la convocatoria, para solicitar el acceso a pruebas escritas, conforme lo señala el instructivo para solicitar el acceso a pruebas escritas.

### **PRUEBAS**

- 1- INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE ACCESO A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.
- 2- Listado definitivo de admitidos y no admitidos para el Municipio de Viterbo, Caldas.
- 3- Resultado preliminar de pruebas escritas para el Municipio de Viterbo.
- 4- Pantallazos de la pagina web, donde no aparece la opción para solicitar el acceso a las pruebas de conocimiento y competencias comportamentales.
- 5- Resolución que establece el cronograma, la cual fue modificada posteriormente por la resolución 1133-2023.

### **ANEXOS**

Los relacionados en el acápite de pruebas.

### **MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.**

Bajo la gravedad de juramento manifestamos que no hemos instaurado otras acciones constitucionales de tutela por los mismos hechos y pretensiones de la presente.

### **NOTIFICACIONES.**

**Accionantes:** Pare efectos de notificaciones recibiré notificaciones al correo electrónico: [sescalderon@hotmail.com](mailto:sescalderon@hotmail.com); líneas telefónica y WhatsApp:-3127765324.

**Accionada:**

Atentamente,



**Sebastián Escobar Calderón**

**C.C: 1.053.845.829**

concurso2.esap.edu.co/personeros2023/

# CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028

Bienvenido, SEBASTIAN ESCOBAR CALDERON - Salir

- ✓ Paso 1: Datos Básicos
- ✓ Paso 2: Educación Formal
- ✓ Paso 3: Experiencia Profesional y/o Docente
- Paso 4: Verifique su hoja de vida
- Paso 5: Finalizar Proceso Inscripción**

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

**IMPORTANTE:**

**RECUERDE** que en este concurso se permite la inscripción a varios municipios de distintas categorías. Cuando el aspirante desee postularse a otras convocatorias para personerero municipal adicional a la

**Usted seleccionó para:**  
PALESTINA(142), VITERBO(142),  
Código Registro: 16933702721421

**Importante:** Todos los documentos que cargue en el sistema deben ser completamente legibles, no deben presentar tachones, ni características que indiquen manipulación del mismo. Todos los archivos que no cumplan con esta normativa no se tendrán en cuenta para la evaluación de su hoja de vida.

Los documentos se deben cargar en la inscripción inicial dado que no se podrá modificar los contenidos de la primera inscripción durante el proceso de multi inscripción.

El nombre de los PDF no debe contener ni ñ, ni tildes, ni caracteres especiales y su tamaño no puede exceder los 2048 KB (2 MB).

**Datos básicos**

Nombres	Apellidos
SEBASTIAN	ESCOBAR CALDERON
Tipo de documento	Número de identificación

3:03 p. m. 19/10/2023

Concursos ESAP

concurso2.esap.edu.co/personeros2023/

# CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024 - 2028

Bienvenido, SEBASTIAN ESCOBAR CALDERON - Salir

- ✓ Paso 1: Datos Básicos
- ✓ Paso 2: Educación Formal
- ✓ Paso 3: Experiencia Profesional y/o Docente
- Paso 4: Verifique su hoja de vida
- Paso 5: Finalizar Proceso Inscripción**

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

**IMPORTANTE:**

**RECUERDE** que en este concurso se permite la inscripción a varios municipios de distintas categorías.

**Usted seleccionó para:**  
PALESTINA(142), VITERBO(142),  
Código Registro: 16933702721421

**Datos Básicos**

Nombres: SEBASTIAN	Apellidos: ESCOBAR CALDERON
Tipo de documento: CEDULA DE CIUDADANIA	Número de identificación: 1053845829
Fecha de nacimiento: 20/10/1995	
Pais de nacimiento: COLOMBIA	Departamento de nacimiento: CALDAS
	Ciudad de nacimiento: MANIZALES
Lugar presentación prueba escrita: MANIZALES	
Cédula de ciudadanía ampliada al 150%	
Tipo: PDF	
Tamaño: 356 KB	
<a href="#">Visualizar</a>	

7:29 p. m. 19/10/2023

# INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD DE ACCESO A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024 – 2028



## **Apreciado aspirante:**

A continuación, le presentamos el instructivo para la solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales dentro del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024 - 2028.



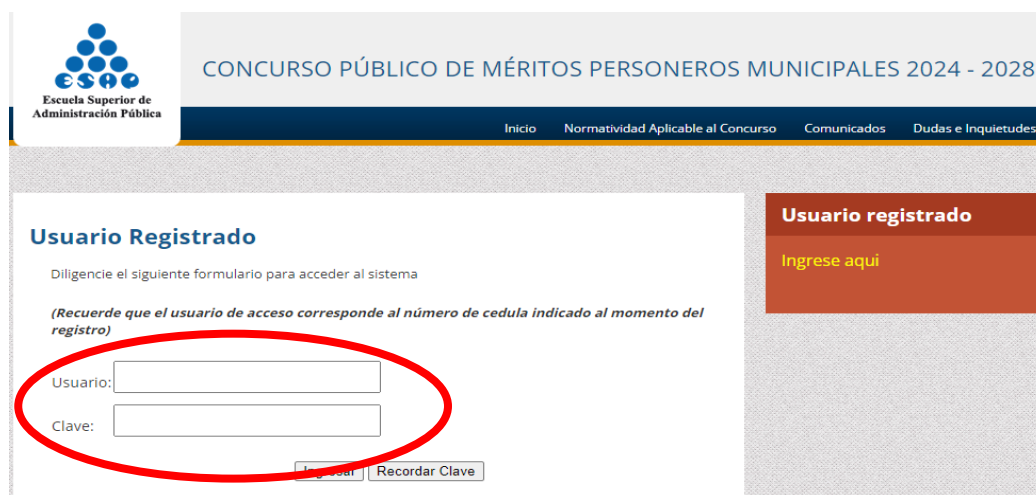
Para registrar la solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales dentro del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024 – 2028, deberá realizar los siguientes pasos:

**PASO 1.** Ingrese al ENLACE: <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>

**PASO 2.** Diríjase al aparte derecho en **USUARIO REGISTRADO** y de clic en **INGRESE AQUÍ.**



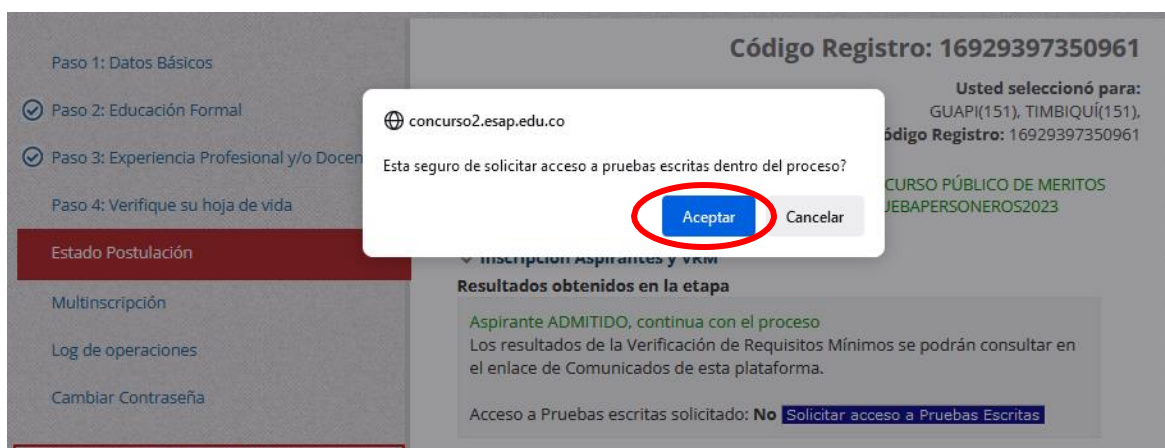
**PASO 3.** Deberá ingresar con su usuario y contraseña creados por usted al momento de su inscripción.



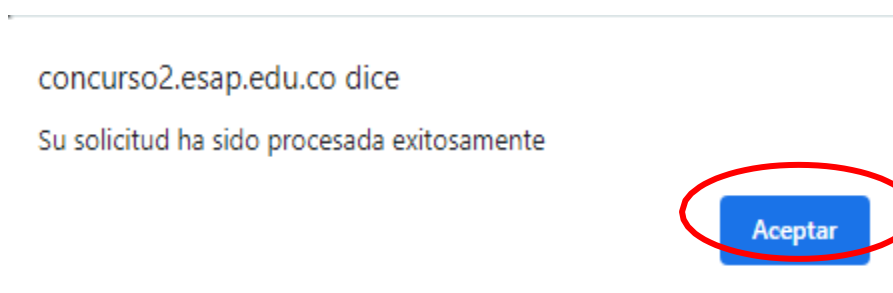
**PASO 4.** De clic en **ESTADO POSTULACIÓN** y se reflejará la opción de solicitar el acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, para lo cual deberá dar clic en el botón **"SOLICITAR ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS"**.



**PASO 5.** Luego le aparecerá el siguiente mensaje: **¿Está seguro de solicitar el acceso a pruebas escritas dentro del proceso?**, para lo cual deberá dar clic en el botón **ACEPTAR**.



**PASO 6.** Seguidamente se le visualizará la siguiente ventana, por favor de clic en **ACEPTAR**.



\*Tenga paciencia, dependiendo de su conexión a internet puede tomar unos minutos hasta que cargue totalmente la página web.

**PASO 7.** Finalmente, se reflejará la siguiente información, lo cual indicará que su solicitud de acceso a las pruebas escritas fue registrada correctamente.

Paso 1: Datos Básicos

✓ Paso 2: Educación Formal

✓ Paso 3: Experiencia Profesional y/o Docente

Paso 4: Verifique su hoja de vida

**Estado Postulación**

Multinscripción

Log de operaciones

Cambiar Contraseña

**Código Registro: 16929397350961**

**Usted seleccionó para:**  
GUAPI(151), TIMBIQUÍ(151),  
**Código Registro: 16929397350961**

Usted se ha Postulado Satisfactoriamente a: PRUEBA CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024-2028, Código: PRUEBAPERSONEROS2023

✕ **Inscripción Aspirantes y VRM**

**Resultados obtenidos en la etapa**

Aspirante ADMITIDO, continua con el proceso  
Los resultados de la Verificación de Requisitos Mínimos se podrán consultar en el enlace de Comunicados de esta plataforma.

Acceso a Pruebas escritas solicitado: **Si**

**NOTA:** En la fecha establecida dentro del cronograma de la convocatoria, la ESAP citará a los aspirantes que hayan solicitado el acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, siguiendo los pasos establecidos en el presente instructivo. Recuerde que el **5 de noviembre de 2023** se llevará a cabo la jornada de exhibición de las pruebas escritas.

Luego el **7 y 8 de noviembre** estará habilitada la plataforma del concurso para que aquellos aspirantes inconformes con el resultado obtenido presenten la respectiva reclamación, para lo cual, deberán seguir los pasos establecidos en el "Instructivo de reclamaciones para el Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028".

Se publica el 18 de octubre de 2023.



DIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN  
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP –



## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL PERIODO 2024 A 2028 DE VITERBO - CALDAS

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Dando cumplimiento al cronograma establecido en la Resolución No. SC-1133 del 06 de septiembre de 2023, La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP realiza la publicación de los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales.

Informamos que, conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Resoluciones de convocatoria, la prueba de conocimientos tiene un carácter eliminatorio. Así mismo, se señala que la calificación de la prueba de conocimientos se realiza en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, y que para aprobar se debe obtener un mínimo de sesenta y cinco (65) puntos truncados.

Por su parte, se recuerda que la exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales se realizará el domingo 05 de noviembre de 2023, en las mismas condiciones que se desarrolló su aplicación, por lo cual, si es su deseo participar en esta jornada, deberá realizar la solicitud de acceso a pruebas el próximo 19 de octubre a través de la plataforma dispuesta para el proceso de selección <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 de las Resoluciones de convocatoria

Luego de la jornada de exhibición, el 07 y 08 de noviembre de 2023 la reclamación contra los resultados obtenidos deberá ser presentada a través del aplicativo web antes mencionado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Resoluciones de convocatoria.

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16929412787472	65.55	88.33
16929440842304	55.55	80.83
16929450430635	60.0	86.66
16929473107472	74.44	80.83
16929565061998	74.44	85.0
16929590952019	73.33	77.5
16929591381854	61.11	86.66
16929608146959	66.66	83.33
16929622209994	62.22	82.5
16929637474937	70.0	69.16
16929657903183	75.55	78.33
16929661496501	65.55	85.83
16929663878746	62.22	81.66
16929666086057	58.88	79.16
16929667322075	65.55	85.0
16929668958957	63.33	80.0
16929670426757	53.33	80.0
16929674317963	70.0	84.16
16929674762197	54.44	75.83
16929676249169	0.0	0.0
16929677736397	65.55	73.33
16929682304707	0.0	0.0
16929691038041	83.33	82.5
16929691500334	57.77	76.66
16929701164407	45.55	75.0
16929703322313	62.22	84.16
16929703586281	65.55	80.83

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16929708239417	72.22	87.5
16929711697928	54.44	84.16
16929722104866	62.22	80.0
16929722606231	71.11	76.66
16929731692401	47.77	81.66
16929731943798	60.0	86.66
16929734567005	47.77	75.83
16929736276317	46.66	76.66
16929737294035	63.33	85.83
16929738319589	51.11	75.83
16929740203879	0.0	0.0
16929741226367	66.66	85.0
16929741582889	60.0	86.66
16929747378038	66.66	78.33
16929749056146	53.33	80.0
16929751830405	55.55	81.66
16929753486446	57.77	80.83
16929759064322	62.22	72.5
16929759516194	52.22	83.33
16929763446556	54.44	82.5
16929763675543	75.55	80.0
16929765062644	63.33	78.33
16929766988239	67.77	80.83
16929767962402	61.11	80.83
16929778811883	48.88	70.83
16929780219475	64.44	76.66
16929789379035	64.44	85.83

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16929791092513	62.22	85.0
16929791963244	71.11	75.83
16929792974879	57.77	87.5
16929794565851	54.44	79.16
16929796910232	56.66	82.5
16929797174093	54.44	77.5
16929803789659	48.88	71.66
16929808207612	45.55	66.66
16929808260447	63.33	79.16
16929817943413	64.44	79.16
16929819944934	48.88	85.0
16929827487553	68.88	82.5
16929831677109	71.11	85.0
16929831742248	47.77	81.66
16929832167209	75.55	80.83
16929836587531	76.66	70.0
16929836717624	68.88	82.5
1692984133911	47.77	87.5
16929844798468	65.55	85.0
16929848679909	62.22	80.83
16929853941206	62.22	87.5
16929867910086	48.88	83.33
16929875741673	57.77	80.83
16929887869232	66.66	85.0
16929900448589	58.88	75.83
16929906076625	44.44	88.33
16929907049814	64.44	87.5

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

<b>CODIGO</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>
16929908810565	62.22	79.16
16929909855596	47.77	78.33
16929919502649	57.77	86.66
16929921803044	62.22	81.66
16929929301131	58.88	83.33
16929933037652	68.88	83.33
16929948108719	54.44	80.0
16929956793832	67.77	78.33
16929957813165	37.77	77.5
16929968324238	42.22	76.66
16929975813884	58.88	70.0
16929975846929	73.33	65.83
16929979574229	55.55	75.0
16929988442126	65.55	65.0
16929989797583	67.77	80.0
16929991105803	56.66	75.0
16929997370429	44.44	74.16
16929999301736	58.88	84.16
16930000387433	55.55	68.33
16930000684335	53.33	71.66
16930003496119	71.11	82.5
16930010377406	56.66	83.33
16930011147437	62.22	76.66
16930013153875	61.11	74.16
16930013538276	72.22	82.5
16930013714997	50.0	75.83
1693001808091	62.22	75.83

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

<b>CODIGO</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>
16930020115719	65.55	76.66
16930020825688	64.44	80.0
16930025598177	55.55	78.33
16930035143865	56.66	86.66
16930040969747	61.11	79.16
16930043848575	68.88	80.83
1693004450539	66.66	75.0
16930048263203	34.44	80.83
16930053875834	61.11	74.16
16930056074753	73.33	80.0
16930056735604	0.0	0.0
16930072815944	61.11	77.5
16930074033567	81.11	89.16
16930078142323	67.77	78.33
16930079329507	65.55	76.66
1693007935933	51.11	72.5
16930098030012	54.44	79.16
16930101836326	65.55	80.83
16930105658705	66.66	79.16
16930106949893	47.77	76.66
16930144545389	51.11	74.16
16930163281567	50.0	76.66
16930171896879	65.55	83.33
16930173439342	62.22	72.5
16930178476061	70.0	78.33
16930189958529	47.77	80.83
16930204461027	66.66	81.66

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16930238858651	63.33	85.0
16930251876149	55.55	75.83
16930270294659	64.44	81.66
16930358650329	57.77	71.66
16930367824295	64.44	83.33
16930551207811	45.55	71.66
16930564925128	41.11	60.83
16930569611144	58.88	86.66
16930572973182	64.44	82.5
16930574266669	74.44	84.16
16930588650423	62.22	71.66
1693058979463	66.66	70.0
16930593752658	70.0	81.66
16930603175855	54.44	79.16
16930604037972	75.55	86.66
16930606727745	58.88	84.16
16930628480326	56.66	76.66
16930641768944	64.44	75.83
1693064567581	64.44	83.33
169306581112	61.11	68.33
16930659994786	64.44	77.5
16930662618555	57.77	65.0
1693066720373	64.44	80.83
16930668292232	65.55	89.16
16930668473109	65.55	78.33
16930668683886	63.33	84.16
16930686121208	63.33	76.66

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
1693069450174	0.0	0.0
1693071986095	72.22	85.83
16930723081115	71.11	84.16
16930731548402	65.55	73.33
16930738177727	55.55	71.66
1693074555001	50.0	83.33
16930752900061	68.88	80.83
16930780513734	56.66	87.5
16930805120122	54.44	77.5
16930819541354	70.0	83.33
16930821019716	0.0	0.0
16930822661989	74.44	77.5
16930824492442	57.77	82.5
16930851633886	58.88	80.0
16930860716046	64.44	81.66
16930879251277	58.88	76.66
16930887336849	63.33	77.5
16930892265548	51.11	80.0
16930894008766	56.66	80.0
16930901187598	67.77	85.83
16930917315018	57.77	82.5
16930919234266	58.88	70.83
16930928305247	61.11	83.33
16930941338503	70.0	68.33
16930947586776	60.0	87.5
16930993781192	60.0	84.16
16930994670917	57.77	84.16

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16931012912441	55.55	80.0
1693101581457	76.66	78.33
16931035509925	58.88	85.83
16931037677666	55.55	81.66
16931042327536	61.11	81.66
16931046821843	54.44	78.33
16931047464648	57.77	70.83
16931083813654	62.22	79.16
16931157028678	71.11	76.66
16931181282861	58.88	80.0
16931185203601	48.88	64.16
16931236222782	41.11	70.83
16931242912624	63.33	80.0
16931463794476	66.66	85.83
16931487997016	55.55	84.16
16931493929345	80.0	88.33
16931511557087	62.22	72.5
16931512678675	58.88	73.33
16931516871079	58.88	75.83
16931517712212	66.66	80.0
16931525886646	57.77	63.33
16931534356576	48.88	88.33
16931534611339	75.55	82.5
16931546709478	41.11	75.83
169315594543	76.66	80.0
16931572162731	61.11	83.33
16931578803741	72.22	80.83

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16931643805694	57.77	75.83
16931676440352	58.88	78.33
16931684234499	47.77	74.16
16931686241101	66.66	82.5
16931689902743	64.44	80.83
16931691516033	65.55	82.5
16931698729306	60.0	76.66
16931699779089	48.88	77.5
16931704328143	61.11	68.33
16931720716756	74.44	80.83
16931724473684	0.0	0.0
16931725914223	66.66	80.0
16931735978039	62.22	80.83
16931740522476	47.77	73.33
16931742572521	55.55	66.66
16931747305119	63.33	88.33
16931775709806	63.33	83.33
16931778774632	53.33	72.5
16931779306445	61.11	78.33
16931781916719	68.88	77.5
16931786359659	72.22	80.0
16931790518366	58.88	77.5
1693179822771	55.55	73.33
16931798659011	70.0	82.5
16931823916978	46.66	72.5
1693182491356	47.77	74.16
16931834877935	71.11	70.0

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16931858426795	60.0	69.16
16931868106842	71.11	81.66
16931881291959	56.66	74.16
16931886571238	65.55	70.0
16931887765488	0.0	0.0
1693188848778	65.55	70.0
1693194272288	58.88	75.0
16931954305731	47.77	77.5
16931956178638	62.22	77.5
16931975102864	58.88	75.0
16932242856879	65.55	71.66
16932259178602	68.88	84.16
16932262222417	65.55	72.5
16932265978604	45.55	75.0
16932273019525	60.0	84.16
1693229191065	52.22	79.16
16932297417772	74.44	80.0
16932319723517	50.0	56.66
1693234817671	0.0	0.0
16932350901114	63.33	78.33
16932355137375	68.88	82.5
16932359587452	72.22	79.16
16932361103689	65.55	80.0
16932364692061	75.55	81.66
16932366514747	77.77	83.33
16932367517207	54.44	83.33
16932368340784	74.44	85.83

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

<b>CODIGO</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>
16932380165529	65.55	77.5
16932384982877	61.11	82.5
16932387790159	61.11	78.33
16932390268595	57.77	87.5
16932404579679	58.88	80.83
1693240507864	0.0	0.0
16932406018033	64.44	85.83
16932406919231	56.66	79.16
16932421351721	62.22	83.33
16932446590571	74.44	83.33
16932448790875	60.0	82.5
16932459200516	64.44	76.66
16932472216675	51.11	72.5
16932474977888	0.0	0.0
16932485016024	57.77	79.16
16932495866638	67.77	71.66
16932501648438	43.33	71.66
16932513243194	61.11	77.5
16932520974476	77.77	72.5
1693252946146	40.0	79.16
16932529579728	55.55	62.5
16932532510229	68.88	85.0
16932537821188	0.0	0.0
16932537859757	0.0	0.0
1693253820758	62.22	79.16
16932538997351	56.66	73.33
16932540201756	58.88	73.33

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

<b>CODIGO</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>
1693254861164	53.33	76.66
169325490344	73.33	82.5
16932552292697	62.22	72.5
169325562587	64.44	83.33
16932557025987	66.66	80.0
16932566846287	61.11	82.5
16932572081701	67.77	82.5
16932573942757	77.77	84.16
1693257625129	57.77	79.16
16932586486309	56.66	84.16
1693259931398	64.44	66.66
16932601824598	70.0	83.33
16932608756232	52.22	80.0
16932610373434	67.77	75.0
16932611170334	61.11	69.16
16932623095722	81.11	85.83
16932626185772	61.11	69.16
16932626466744	63.33	80.0
16932627648487	60.0	80.0
16932629805062	61.11	78.33
16932634018289	56.66	80.0
16932643869431	68.88	77.5
16932648835613	56.66	75.83
16932655298704	65.55	80.83
16932655704445	58.88	71.66
16932657732721	58.88	80.0
16932667284197	66.66	86.66

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16932672315191	54.44	78.33
16932674721305	0.0	0.0
16932677402741	54.44	74.16
16932695104766	48.88	71.66
16932699513592	63.33	81.66
16933013413061	62.22	83.33
16933071312441	71.11	77.5
16933111893322	58.88	74.16
16933134935411	66.66	71.66
16933139198321	52.22	88.33
16933148824423	60.0	78.33
169331589287	68.88	72.5
16933168585079	73.33	82.5
16933174519103	76.66	85.0
16933181948738	61.11	85.83
16933189180206	43.33	78.33
16933190662904	66.66	74.16
16933195963494	50.0	82.5
16933196091471	50.0	81.66
1693319668874	48.88	78.33
1693319816628	73.33	80.0
1693320570015	58.88	73.33
16933208760689	56.66	81.66
16933210706696	57.77	61.66
16933214111783	52.22	71.66
16933221539944	57.77	77.5
1693322230467	0.0	0.0

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16933229535642	62.22	75.83
16933237286966	0.0	0.0
1693323867545	55.55	74.16
16933242698273	51.11	77.5
16933247360345	36.66	70.83
16933259016726	70.0	85.83
16933259271434	56.66	80.0
16933261315192	65.55	73.33
1693326990668	53.33	67.5
16933276132935	0.0	0.0
16933277303249	67.77	86.66
16933280130425	53.33	79.16
16933291532325	58.88	79.16
16933297050661	56.66	70.0
16933302113921	67.77	70.83
16933313758487	70.0	82.5
16933335880036	64.44	75.83
16933340086625	60.0	76.66
16933340498829	45.55	77.5
16933353010371	72.22	79.16
16933355664672	55.55	85.83
16933360528795	58.88	71.66
16933362415163	57.77	74.16
16933367439386	63.33	73.33
16933373109513	74.44	83.33
16933375877733	58.88	85.0
16933376225523	50.0	81.66

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16933394417603	55.55	70.83
16933399754331	48.88	73.33
16933399957378	54.44	78.33
16933401513042	53.33	80.83
16933405711457	65.55	71.66
16933431799214	58.88	77.5
16933435482181	57.77	69.16
16933437600162	72.22	83.33
16933448513196	61.11	90.0
16933450344711	68.88	85.0
16933451078746	64.44	86.66
16933460141406	53.33	81.66
16933461193702	60.0	80.83
16933463294647	63.33	80.83
16933494094017	71.11	80.83
16933499363809	56.66	86.66
16933507612358	44.44	66.66
1693350764177	68.88	86.66
16933541140094	61.11	88.33
16933545378632	61.11	84.16
16933551252792	65.55	76.66
16933563822325	65.55	82.5
16933573171247	44.44	69.16
16933585386067	42.22	73.33
16933588117529	56.66	70.0
1693358908522	65.55	85.83
16933595062184	0.0	0.0

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

<b>CODIGO</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>
16933598576397	74.44	80.0
16933599931871	55.55	80.0
16933600685975	0.0	0.0
16933612303425	60.0	81.66
16933619992033	73.33	88.33
16933623749476	54.44	66.66
16933624419955	0.0	0.0
16933624562811	56.66	80.0
1693362602114	54.44	80.83
16933626797001	64.44	66.66
16933628489661	52.22	80.0
16933628645255	53.33	75.0
16933628829764	61.11	77.5
1693364631445	52.22	80.0
16933652763309	0.0	0.0
16933656892275	70.0	72.5
16933675665822	66.66	88.33
16933680719566	48.88	80.0
16933683603474	65.55	81.66
16933693464083	53.33	80.0
16933694514327	73.33	77.5
16933694675577	54.44	80.83
16933702721421	64.44	79.16
16933703244136	65.55	84.16
16933720507512	60.0	65.0
16933727462836	53.33	79.16
16933735708887	44.44	73.33

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

<b>CODIGO</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>
16933740319796	56.66	72.5
16933778596673	55.55	75.0
16933950137556	67.77	83.33
16934001132607	37.77	72.5
16934025405594	61.11	84.16
16934035310919	61.11	71.66
16934038710624	53.33	76.66
16934043816659	61.11	81.66
16934052064581	60.0	83.33
16934055181828	67.77	77.5
16934065943238	56.66	77.5
16934085136805	51.11	81.66
16934085427315	53.33	68.33
16934087755366	52.22	70.83
16934093496582	56.66	75.0
16934095580858	65.55	80.83
16934096307653	62.22	81.66
16934096834838	63.33	74.16
16934103512231	60.0	75.83
16934104088008	61.11	78.33
16934104966429	0.0	0.0
16934108356913	65.55	74.16
16934111260322	0.0	0.0
16934118095973	58.88	80.0
16934122403038	58.88	80.83
16934126025235	61.11	74.16
16934128850623	0.0	0.0

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16934129470831	71.11	77.5
1693413382063	56.66	79.16
16934135030211	55.55	78.33
16934137306093	53.33	83.33
16934139831892	74.44	79.16
16934142916321	46.66	78.33
16934144277713	61.11	78.33
1693414737534	68.88	85.83
16934165565427	57.77	71.66
16934166878075	45.55	67.5
16934167766747	45.55	70.83
1693417202315	61.11	65.0
16934173628695	54.44	74.16
16934184442785	66.66	80.0
16934186815033	63.33	80.0
16934190330968	64.44	82.5
16934199573236	70.0	82.5
1693420773974	61.11	78.33
16934209213396	71.11	83.33
16934221813808	0.0	0.0
16934243700086	55.55	75.0
16934249363147	55.55	79.16
16934266050151	68.88	91.66
16934267494954	48.88	85.83
16934269743248	0.0	0.0
16934289454958	0.0	0.0
16934306133466	55.55	75.0

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16934308296877	53.33	75.83
16934308684577	53.33	65.0
16934310028747	55.55	74.16
16934321396297	57.77	75.0
16934322101933	47.77	74.16
16934331017146	64.44	77.5
16934336091242	72.22	82.5
1693435061669	56.66	89.16
16934371414493	44.44	74.16
16934372454282	68.88	74.16
16934375887903	76.66	63.33
16934379976832	62.22	86.66
16934382554123	70.0	79.16
16934393962075	58.88	78.33
16934421197748	68.88	83.33
16934428674864	51.11	80.83
16934434037101	62.22	80.83
16934437022713	64.44	72.5
1693443962439	66.66	75.0
16934441504006	51.11	76.66
16934444012501	61.11	78.33
16934444454661	67.77	76.66
16934444850083	47.77	70.83
1693444539021	67.77	67.5
1693444868631	45.55	76.66
16934456456933	45.55	70.83
16934464214453	53.33	75.83

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16934477414622	58.88	73.33
16934478726769	74.44	82.5
16934480948253	65.55	85.83
16934489164571	77.77	82.5
1693448929934	62.22	84.16
16934491645667	0.0	0.0
16934494289261	77.77	83.33
16934512289043	68.88	89.16
16934516024477	61.11	84.16
16934517252522	48.88	81.66
16934524571282	61.11	76.66
16934524954106	65.55	73.33
1693452924734	64.44	71.66
16934529329154	63.33	76.66
16934531100579	66.66	78.33
1693453300346	57.77	74.16
169345334433	57.77	89.16
16934533865271	70.0	84.16
16934547121464	57.77	72.5
16934548911396	0.0	0.0
16934559921811	0.0	0.0
1693456645243	63.33	70.0
16934572470892	60.0	75.0
16934573063137	63.33	90.0
16934574855629	63.33	65.0
16934575631491	64.44	87.5
16934580874477	56.66	81.66

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

<b>CODIGO</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>
1693458410275	62.22	78.33
16934589113363	58.88	73.33
16934589301807	62.22	75.83
16934607335109	55.55	84.16
16934626337648	61.11	82.5
16934688645996	65.55	80.0
16934822435155	55.55	83.33
16934866564881	0.0	0.0
16934872593623	56.66	71.66
1693487529106	61.11	80.83
16934876601351	48.88	71.66
16934890286508	61.11	81.66
16934893809472	47.77	71.66
16934894586778	57.77	85.83
16934904867643	57.77	79.16
16934909817112	64.44	79.16
16934912506432	38.88	66.66
16934921064976	60.0	83.33
1693492941384	43.33	83.33
16934934632086	0.0	0.0
16934935431393	55.55	75.0
16934936566317	52.22	79.16
16934937246974	63.33	80.83
16934939739759	0.0	0.0
16934943040246	0.0	0.0
16934944113836	60.0	80.0
16934947198416	48.88	67.5

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16934961050424	61.11	72.5
16934962719598	58.88	85.0
16934967790498	47.77	79.16
16934968201309	54.44	78.33
16934968339611	61.11	78.33
16934972672923	56.66	80.0
16934977972092	61.11	72.5
16934981310161	52.22	77.5
16934981441972	0.0	0.0
16934987734424	63.33	85.0
16934988391989	54.44	68.33
16934988592351	56.66	69.16
16934990747526	61.11	78.33
16934994833108	0.0	0.0
16935003895986	60.0	74.16
16935007731281	46.66	68.33
16935008114714	54.44	70.83
16935010083916	60.0	74.16
16935014564544	46.66	79.16
169350247361	62.22	80.83
16935025021338	58.88	76.66
16935026846488	63.33	73.33
1693502978592	57.77	85.0
16935030877166	52.22	73.33
16935043177341	54.44	75.83
16935047157012	60.0	73.33
16935056219856	61.11	82.5

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
1693506729115	50.0	69.16
16935067672697	58.88	81.66
16935075578562	0.0	0.0
16935089183824	50.0	75.83
16935089608329	63.33	82.5
16935096562656	54.44	65.83
16935103371674	47.77	80.83
16935114161616	61.11	82.5
16935118364268	52.22	75.83
16935123284909	0.0	0.0
16935126486193	62.22	75.0
16935139535034	47.77	80.83
16935146442754	0.0	0.0
16935153404009	55.55	76.66
16935158331883	52.22	75.0
1693515877492	51.11	81.66
16935159924367	60.0	87.5
16935162220789	52.22	74.16
1693517276465	51.11	71.66
16935193009438	0.0	0.0
16935193393846	0.0	0.0
16935199484396	63.33	81.66
169352059274	66.66	82.5
16935210952631	0.0	0.0
16935219226875	58.88	81.66
16935219743657	52.22	81.66
16935232457448	60.0	80.0

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

<b>CODIGO</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>
16935237379012	53.33	71.66
16935240396889	0.0	0.0
1693524341382	0.0	0.0
16935245646069	0.0	0.0
1693524648205	57.77	85.0
16935260418462	44.44	73.33
16935275889394	67.77	80.83
16935277318838	51.11	69.16
16935280146128	62.22	70.0
16935282015699	51.11	82.5
16935285247926	58.88	85.0
16935285515292	60.0	75.0
16935300123197	42.22	81.66
16935311658563	46.66	85.83
1693531217308	61.11	77.5
16935312827723	45.55	79.16
16935317176252	52.22	68.33
16935322453783	53.33	77.5
16935322766935	51.11	75.83
16935324603618	50.0	78.33
1693532543233	57.77	83.33
1693532603846	60.0	79.16
16935331610471	55.55	82.5
16935333712566	41.11	66.66
1693533425652	55.55	82.5
169353389436	47.77	77.5
16935341419141	51.11	80.83

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

<b>CODIGO</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>
16935346332487	0.0	0.0
16935347880762	47.77	75.0
16935348139753	65.55	76.66
16935363970939	53.33	75.0
16935376810961	0.0	0.0
1693537694461	60.0	76.66
16935377094586	0.0	0.0
1693538323555	58.88	84.16
16935386221095	53.33	76.66
16935394516845	52.22	78.33
16935399412788	54.44	78.33
1693540078308	68.88	90.83
16935402622506	57.77	77.5
1693541933947	57.77	75.0
16935424326426	57.77	75.83
16935431037722	65.55	82.5
16944391179291	55.55	74.16
16944612088918	65.55	80.83
16944747125007	47.77	79.16
16944801419186	68.88	80.83
16945255048067	60.0	86.66
16945321907951	54.44	80.83
169453669967	53.33	71.66
16945422502798	35.55	76.66
16945473326	61.11	80.0
16945511655915	55.55	73.33
16945534190982	0.0	0.0

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

<b>CODIGO</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>
16945569108055	55.55	86.66
1694560475301	62.22	78.33
16945677902407	56.66	78.33
16946269608892	55.55	78.33
16946275556345	55.55	75.83
16946328431926	63.33	76.66
16946386133395	46.66	61.66
16946512893025	54.44	79.16
16946537642063	53.33	77.5
16946646228254	58.88	75.0
16947026818054	60.0	83.33
16947080947406	0.0	0.0
16947188147991	0.0	0.0
16947210110933	63.33	80.83
16947250449455	0.0	0.0
16947255848276	55.55	76.66
16947288471875	62.22	85.0
16947293586027	41.11	67.5
16947400122109	0.0	0.0
16947426780153	66.66	73.33
16947470826091	73.33	83.33
16947483160983	61.11	82.5
16947489602611	50.0	68.33
16947541528181	0.0	0.0
16947819104216	0.0	0.0
16947872064107	0.0	0.0
16947874992211	0.0	0.0

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CODIGO	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
16947879042239	44.44	68.33
16947921336121	57.77	83.33
16947962983461	52.22	70.0
16948050783214	58.88	79.16
16948062215267	50.0	68.33
1694806325385	48.88	74.16
16948073932028	0.0	0.0
16948091078313	61.11	80.83
16948143470869	51.11	70.83
16948143554288	0.0	0.0
1694815227643	62.22	81.66
16948206781959	51.11	70.83
16948208065014	64.44	78.33
16948218658245	48.88	81.66
1694823409658	0.0	0.0
16948238335115	50.0	76.66
16948246090522	0.0	0.0
16948249473454	44.44	60.83
16948260528788	51.11	80.83
16948289564135	52.22	66.66

Ahora bien, la respuesta a la reclamación presentada podrá ser consultada ingresando con el usuario y contraseña al enlace dispuesto para el concurso, en la fecha establecida en el cronograma.

Se publica el 18 de octubre de 2023.



**CARLOS ALFONSO BELTRÁN BAQUERO**

Director Técnico Procesos de Selección  
 Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Sec  
 PB  
 Cor  
 WW

Proyectó: Miguel Andrés Cuellar Rey - Dirección de Procesos de Selección  
 Revisó: Ángela María Torres M. - Dirección de Procesos de Selección

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO  
MUNICIPAL PERIODO 2024 A 2028 DE VITERBO - CALDAS**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

Dando cumplimiento al cronograma establecido en la Resolución No. SC-1133 del 06 de septiembre de 2023, La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP procede a realizar la publicación del listado definitivo de admitidos y no admitidos al Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028.

El estado "NO ADMITIDO" indica que, el/la aspirante no acreditó alguno de los requisitos mínimos establecidos en los artículos 170 y 173 de la Ley 136 de 1994 y en los artículos 1 y 12 de la Resolución de convocatoria.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16929412787472	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929440842304	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929450430635	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929473107472	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929565061998	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929590952019	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929591381854	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929608146959	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929622209994	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929637474937	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929657903183	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929661496501	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929663878746	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929666086057	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929667322075	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929668958957	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929670426757	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929674317963	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929674762197	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929676249169	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929677736397	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929682304707	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929691038041	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929691500334	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929701164407	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929703322313	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929703586281	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16929708239417	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929711697928	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929722104866	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929722606231	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929731692401	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929731943798	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929734567005	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929736276317	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929737294035	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929738319589	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929740203879	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929741226367	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929741582889	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929747378038	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929749056146	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929751830405	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929753486446	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929759064322	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929759516194	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929763446556	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929763675543	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929765062644	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929766988239	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929767962402	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929778811883	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929780219475	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929789379035	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.



CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16929791092513	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929791963244	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929792974879	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929794565851	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929796910232	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929797174093	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929803789659	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929808207612	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929808260447	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929817943413	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929819944934	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929827487553	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929831677109	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929831742248	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929832167209	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929836587531	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929836717624	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1692984133911	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929844798468	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929848679909	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929853941206	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929867910086	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929875741673	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929887869232	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929900448589	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929906076625	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929907049814	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16929908810565	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929909855596	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929919502649	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929921803044	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929929301131	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929933037652	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929948108719	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929956793832	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929957813165	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929968324238	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929975813884	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929975846929	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929979574229	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929988442126	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929989797583	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929991105803	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929997370429	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16929999301736	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930000387433	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930000684335	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930003496119	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930010377406	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930011147437	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930013153875	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930013538276	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930013714997	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693001808091	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16930020115719	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930020825688	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930025598177	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930035143865	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930040969747	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930043848575	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693004450539	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930048263203	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930053875834	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930056074753	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930056735604	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930072815944	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930074033567	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930078142323	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930079329507	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693007935933	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930098030012	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930101836326	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930105658705	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930106949893	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930144545389	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930163281567	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930171896879	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930173439342	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930178476061	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930189958529	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930204461027	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16930238858651	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930251876149	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930270294659	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930358650329	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930367824295	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930551207811	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930564925128	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930569611144	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930572973182	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930574266669	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930588650423	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693058979463	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930593752658	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930603175855	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930604037972	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930606727745	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930628480326	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930641768944	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693064567581	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693065811112	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930659994786	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930662618555	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693066720373	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930668292232	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930668473109	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930668683886	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930686121208	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1693069450174	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693071986095	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930723081115	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930731548402	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930738177727	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693074555001	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930752900061	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930780513734	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930805120122	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930819541354	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930821019716	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930822661989	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930824492442	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930851633886	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930860716046	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930879251277	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930887336849	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930892265548	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930894008766	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930901187598	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930917315018	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930919234266	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930928305247	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930941338503	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930947586776	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930993781192	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16930994670917	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16931012912441	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693101581457	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931035509925	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931037677666	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931042327536	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931046821843	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931047464648	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931083813654	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931157028678	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931181282861	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931185203601	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931236222782	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931242912624	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931463794476	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931487997016	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931493929345	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931511557087	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931512678675	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931516871079	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931517712212	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931525886646	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931534356576	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931534611339	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931546709478	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
169315594543	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931572162731	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931578803741	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16931643805694	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931676440352	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931684234499	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931686241101	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931689902743	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931691516033	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931698729306	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931699779089	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931704328143	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931720716756	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931724473684	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931725914223	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931735978039	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931740522476	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931742572521	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931747305119	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931775709806	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931778774632	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931779306445	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931781916719	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931786359659	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931790518366	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693179822771	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931798659011	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931823916978	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693182491356	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931834877935	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16931858426795	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931868106842	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931881291959	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931886571238	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931887765488	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693188848778	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693194272288	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931954305731	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931956178638	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16931975102864	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932242856879	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932259178602	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932262222417	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932265978604	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932273019525	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693229191065	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932297417772	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932319723517	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932330563236	NO ADMITIDO	El aspirante NO CUMPLE los requisitos mínimos de estudio exigidos por el empleo a proveer.
1693234817671	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932350901114	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932355137375	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932359587452	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932361103689	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932364692061	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932366514747	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932367517207	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.



CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16932368340784	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932380165529	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932384982877	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932387790159	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932390268595	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932404579679	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693240507864	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932406018033	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932406919231	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932421351721	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932446590571	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932448790875	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932459200516	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932472216675	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932474977888	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932485016024	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932495866638	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932501648438	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932513243194	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932520974476	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693252946146	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932529579728	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932532510229	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932537821188	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932537859757	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693253820758	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932538997351	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16932540201756	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693254861164	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
169325490344	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932552292697	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
169325562587	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932557025987	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932566846287	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932572081701	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932573942757	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693257625129	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932586486309	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693259931398	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932601824598	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932608756232	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932610373434	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932611170334	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932623095722	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932626185772	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932626466744	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932627648487	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932629805062	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932634018289	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932643869431	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932648835613	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932655298704	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932655704445	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932657732721	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

<b>CODIGO</b>	<b>ESTADO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
16932667284197	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932672315191	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932674721305	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932677402741	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932695104766	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16932699513592	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933013413061	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933071312441	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933111893322	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933134935411	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933139198321	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933148824423	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
169331589287	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933168585079	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933174519103	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933181948738	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933189180206	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933190662904	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933195963494	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933196091471	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693319668874	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693319816628	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693320570015	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933208760689	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933210706696	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933214111783	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933221539944	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1693322230467	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933229535642	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933237286966	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693323867545	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933242698273	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933247360345	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933259016726	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933259271434	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933261315192	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693326990668	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933276132935	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933277303249	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933280130425	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933291532325	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933297050661	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933302113921	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933313758487	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933335880036	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933340086625	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933340498829	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933353010371	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933355664672	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933360528795	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933362415163	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933367439386	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933373109513	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933375877733	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16933376225523	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933394417603	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933399754331	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933399957378	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933401513042	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933405711457	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933431799214	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933435188214	NO ADMITIDO	El aspirante NO CUMPLE los requisitos mínimos de estudio exigidos por el empleo a proveer.
16933435482181	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933437600162	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933448513196	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933450344711	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933451078746	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933460141406	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933461193702	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933463294647	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933494094017	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933499363809	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933507612358	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693350764177	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933541140094	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933545378632	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933551252792	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933563822325	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933573171247	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933585386067	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933588117529	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1693358908522	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933595062184	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933598576397	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933599931871	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933600685975	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933612303425	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933619992033	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933623749476	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933624419955	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933624562811	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693362602114	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933626797001	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933628489661	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933628645255	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933628829764	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693364631445	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933652763309	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933656892275	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933675665822	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933680719566	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933683603474	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933693464083	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933694514327	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933694675577	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933702721421	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693370313337	NO ADMITIDO	El aspirante NO CUMPLE el requisito general de ser ciudadano colombiano de nacimiento.
16933703244136	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16933720507512	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933727462836	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933735708887	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933740319796	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933778596673	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16933950137556	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934001132607	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934025405594	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934029536437	NO ADMITIDO	El aspirante NO CUMPLE el requisito general de ser ciudadano colombiano de nacimiento.
16934035310919	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934038710624	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934043816659	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934052064581	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934055181828	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934065943238	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934085136805	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934085427315	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934087755366	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934093496582	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934095580858	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934096307653	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934096834838	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934103512231	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934104088008	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934104966429	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934108356913	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934111260322	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16934118095973	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934122403038	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934126025235	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934128850623	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934129470831	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693413382063	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934135030211	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934137306093	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934139831892	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934142916321	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934144277713	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693414737534	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934165565427	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934166878075	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934167766747	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693417202315	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934173628695	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934184442785	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934186815033	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934190330968	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934199573236	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693420773974	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934209213396	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934221813808	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934243700086	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934249363147	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934266050151	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.



CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16934267494954	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934269743248	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934288358055	NO ADMITIDO	El aspirante NO CUMPLE los requisitos mínimos de estudio exigidos por el empleo a proveer.
16934289454958	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934306133466	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934308296877	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934308684577	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934310028747	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934321396297	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934322101933	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934331017146	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934336091242	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693435061669	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934371414493	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934372454282	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934375887903	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934379976832	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934382554123	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934393962075	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934421197748	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934428674864	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934434037101	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934437022713	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693443962439	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934441504006	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934444012501	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934444454661	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16934444850083	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693444539021	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693444868631	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934456456933	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934464214453	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934477414622	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934478726769	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934480948253	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934489164571	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693448929934	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934491645667	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934494289261	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934512289043	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934516024477	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934517252522	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934524571282	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934524954106	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693452924734	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934529329154	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934531100579	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693453300346	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
169345334433	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934533865271	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934547121464	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934548911396	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934559921811	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693456645243	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16934572470892	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934573063137	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934574855629	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934575631491	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934580874477	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693458410275	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934589113363	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934589301807	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934607335109	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934626337648	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934688645996	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934822435155	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934866564881	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934872593623	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693487529106	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934876601351	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934890286508	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934893809472	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934894586778	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934904867643	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934909817112	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934912506432	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934921064976	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693492941384	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934934632086	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934935431393	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934936566317	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16934937246974	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934939739759	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934943040246	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934944113836	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934947198416	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934961050424	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934962719598	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934967790498	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934968201309	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934968339611	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934971111282	NO ADMITIDO	El aspirante NO CUMPLE los requisitos mínimos de estudio exigidos por el empleo a proveer.
16934972672923	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934977972092	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934981310161	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934981441972	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934987734424	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934988391989	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934988592351	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934990747526	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16934994833108	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935003895986	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935007731281	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935008114714	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935010083916	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935014564544	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
169350247361	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935025021338	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16935026846488	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693502978592	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935030877166	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935043177341	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935047157012	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935056219856	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693506729115	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935067672697	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935075578562	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935089183824	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935089608329	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935096562656	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935103371674	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693511849887	NO ADMITIDO	El aspirante NO CUMPLE los requisitos mínimos de estudio exigidos por el empleo a proveer.
16935114161616	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935118364268	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935123284909	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935126486193	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935139535034	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935146442754	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935153404009	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935158331883	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693515877492	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935159924367	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935162220789	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693517276465	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935193009438	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16935193393846	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935199484396	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
169352059274	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935210952631	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935219226875	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935219743657	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935232457448	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935237379012	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935240396889	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693524341382	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935245646069	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693524648205	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935260418462	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935275889394	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935277318838	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935280146128	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935282015699	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935285247926	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935285515292	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935300123197	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935311658563	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693531217308	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935312827723	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935317176252	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935322453783	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935322766935	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935324603618	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1693532543233	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693532603846	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935331610471	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935333712566	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693533425652	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
169353389436	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935341419141	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935346332487	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935347880762	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935348139753	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935363970939	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935376810961	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693537694461	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935377094586	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693538323555	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935386221095	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935394516845	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935399412788	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693540078308	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935402622506	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1693541933947	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935424326426	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16935431037722	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16944391179291	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16944612088918	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16944747125007	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16944801419186	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16945255048067	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16945321907951	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
169453669967	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16945422502798	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16945473326	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16945511655915	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16945534190982	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16945569108055	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1694560475301	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16945677902407	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16946269608892	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16946275556345	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16946328431926	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16946386133395	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16946512893025	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16946537642063	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16946646228254	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947026818054	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947080947406	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947188147991	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947210110933	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947250449455	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947255848276	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947288471875	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947293586027	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947400122109	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947426780153	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.



CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16947470826091	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947483160983	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947489602611	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947541528181	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947819104216	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947872064107	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947874992211	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947879042239	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947921336121	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16947962983461	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948050783214	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948062215267	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1694806325385	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948073932028	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948091078313	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948143470869	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948143554288	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1694815227643	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948206781959	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948208065014	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948218658245	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
1694823409658	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948238335115	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948246090522	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948249473454	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948260528788	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.
16948276046605	NO ADMITIDO	El aspirante NO CUMPLE el requisito general de ser ciudadano colombiano de nacimiento.

CODIGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
16948289564135	ADMITIDO	El aspirante CUMPLE los requisitos mínimos y generales exigidos por el empleo a proveer.

Se publica el 25 de septiembre de 2023.

  
**CARLOS ALFONSO BELTRÁN BAQUERO**  
Director Técnico Procesos de Selección  
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Proyectó: Miguel Andrés Cuellar Rey - Dirección de Procesos de Selección

Revisó: Cristian Humberto Mendoza Marroquín - Dirección de Procesos de Selección



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 1 3 3**

**( 06 SEP 2023 )**

***"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -1019 de 2023"***

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA – ESAP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 15 contenido en el Decreto 164 de 2021, en la Resolución 535 del 28 de agosto de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 8 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que es función de los Concejos Municipales realizar la elección de personero para el periodo que fije la Ley.

Que, el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, señaló que los Concejos Municipales o Distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.

Que, la Corte Constitucional en Sentencia C-105 de 2013, señaló que la elección del Personero Municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.

Que, el artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que el concurso público de méritos para la elección de personeros tendrá como mínimo las etapas de convocatoria, reclutamiento, pruebas y entrevista.

Que, mediante la Resolución SC- 985 de 11 de agosto de 2023, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP estableció el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028.

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 1 3 3  
( 06 SEP 2023 )**

***"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -1019 de 2023"***

Que, mediante la Resolución No. SC - 1019 de 17 de agosto de 2023 se modificó el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028 fijado en la Resolución SC -985 de 2023.

Que, en el cronograma contenido en la Resolución No. SC - 1019 del 17 de agosto de 2023 se estableció la etapa de inscripciones dentro del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de agosto mediante la plataforma dispuesta para el concurso <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>

Que, durante la etapa de inscripciones la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP recibió más de 12.000 inscripciones en la plataforma de ciudadanos para participar en las diferentes convocatorias públicas disponibles durante el periodo de inscripciones.

Que, ante la inmensa acogida que el Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028 ha tenido entre la ciudadanía, se considera adecuado y necesario ampliar la etapa de inscripciones para garantizar que todas las personas interesadas en acceder al cargo público de personero en los municipios cuyos concejos desarrollan el concurso público de méritos con la ESAP, participen en condiciones de mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso, y adicionalmente, se de aplicación a los principios de publicidad, objetividad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad y validez de los instrumentos, eficacia y eficiencia.

Que, en el párrafo contenido en la cláusula segunda de los convenios interadministrativos celebrados entre la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP y los concejos municipales, se establece que únicamente la ESAP podrá modificar el cronograma del concurso.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028, el cual quedará de la siguiente manera:

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 1 3 3**  
**( 06 SEP 2023 )**

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -1019 de 2023"**

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
DIVULGACIÓN	Publicación y divulgación de convocatoria	14/08/2023	10/09/2023
INSCRIPCIONES	Inscripción de aspirantes en el aplicativo dispuesto para el concurso	25/08/2023	31/08/2023
	Ampliación del término de inscripción de aspirantes en el aplicativo dispuesto para el concurso	11/09/2023	15/09/2023
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación de requisitos mínimos	16/09/2023	19/09/2023
	Publicación del listado de admitidos y no admitidos VRM	19/09/2023	19/09/2023
	Reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	20/09/2023	20/09/2023
	Respuesta a reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	25/09/2023	25/09/2023
	Publicación listado definitivo de admitidos y no admitidos VRM	25/09/2023	25/09/2023
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	Publicación guía de aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	31/08/2023	31/08/2023
	Citación a pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	28/09/2023	28/09/2023
	Aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	8/10/2023	8/10/2023
	Publicación de resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	18/10/2023	18/10/2023

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 1 3 3**

**( 06 SEP 2023 )**

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -1019 de 2023"**

	Solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	19/10/2023	19/10/2023
	Citación a jornada de exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	23/10/2023	23/10/2023
	Exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	5/11/2023	5/11/2023
	Reclamaciones por resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	7/11/2023	8/11/2023
	Respuestas a reclamaciones de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	28/11/2023	28/11/2023
	Publicación de resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	29/11/2023	29/11/2023
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	Resultados de valoración de antecedentes	30/11/2023	30/11/2023
	Reclamaciones por resultados de valoración de antecedentes	1/12/2023	1/12/2023
	Respuesta a las reclamaciones por resultados de valoración de antecedentes	19/12/2023	19/12/2023
	Publicación de los resultados definitivos de valoración de antecedentes	20/12/2023	20/12/2023
RESULTADOS FINALES	Publicación de lista de sumatorias	21/12/2023	21/12/2023
	Remisión de lista de sumatorias a los concejos municipales	22/12/2023	22/12/2023

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 1 3 3**  
**( 06 SEP 2023 )**

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -1019 de 2023"**

**ARTÍCULO SEGUNDO. REMITIR** este cronograma a los concejos municipales con los cuales actualmente se desarrolla el Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028, para su difusión y publicación.

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR** este cronograma en la plataforma dispuesta para el Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028 <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., **06 SEP 2023**

  
**GERMÁN ENRIQUE NOVA CALDAS**  
**Director Nacional (e)**

Elaboró: Jenner Alonso Tobar – Abogado de la Dirección Procesos de Selección-ESAP  
Elaboró: Miguel Andrés Cuellar Rey – Abogado de la Dirección Procesos de Selección-ESAP  
Revisó: Angela María Castillo Lozada– Abogada de la Dirección Procesos de Selección-ESAP  
Aprobó: Carlos Alfonso Beltrán Baquero – Director de Procesos de Selección  
Aprobó: Oscar Guillermo Niño del Río – Subdirector de Proyección Institucional  
Aprobó: Luz Angélica Vizcaíno Solano – Abogado Oficina Jurídica ESAP

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 9 8 5  
(11 AGO 2023 )**

**“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 15 contenido en el Decreto 164 de 2021, en el Decreto 1773 del 26 de agosto de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 8 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que es función de los Concejos Municipales realizar la elección de personero para el periodo que fije la Ley.

Que, el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, señaló que los Concejos Municipales o Distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.

Que, la Corte Constitucional en Sentencia C-105 de 2013, señaló que la elección del Personero Municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.

Que, el Artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que el personero municipal será elegido de la lista que resulte de un proceso de selección público y abierto adelantado por el concejo municipal, el cual puede efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal.



## ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución No. SC - - 9 8 5

(11 AGO 2023)

### **“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

Que, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece los principios de coordinación y asociación entre entidades públicas, en virtud de los cuales deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones a fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades públicas pueden asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se encuentran a su cargo por medio de la celebración de convenios interadministrativos de cooperación.

Que, el artículo 5 de la Ley 1551 del 2012 indica que, dentro del marco de los principios de coordinación, complementariedad, sostenibilidad, economía y buen gobierno, los municipios contarán con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - en la identificación de necesidades y en la determinación de buenas prácticas administrativas.

Que, el artículo 1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015 definió que la ESAP *“es un Establecimiento Público, de carácter universitario, cuyo objeto es la capacitación, formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria, de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público que propendan a la transformación del Estado y ciudadano”*.

En el numeral 15 del artículo 4º del citado Decreto 1083 de 2015, se establecieron las funciones de la ESAP, dentro de las cuales le corresponde, entre otras, las siguientes: *“Realizar, en los términos de ley, concursos para ingreso al servicio público, brindar capacitación y asesoría en materia de carrera administrativa a los organismos del Estado y sus servidores públicos, y realizar investigaciones relacionadas con el principio del mérito y el derecho a la igualdad en el acceso al empleo público, para lo cual podrá suscribir contratos y/o convenios con las entidades públicas que corresponda.”*

Que, la Procuraduría General de la Nación publicó, comunicó y ordeno dar cumplimiento a la directiva No. 001 del 27 de enero de 2023, en la que recordó a las mesas directivas de los concejos municipales y distritales, procuradurías regionales y provinciales con funciones en materia de vigilancia preventiva y

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 9 8 5  
(11 AGO 2023)**

**“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

jefes de control interno de entidades públicas del orden territorial, las obligaciones relacionadas con el proceso de selección de personeros municipales y distritales, dentro de las cuales dispuso en el numeral 12 tener en cuenta que la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) conforme los artículos 5 y 35 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, puede apoyar a los concejos municipales de manera gratuita en la realización del concurso público de méritos para elegir personeros.

Que, en desarrollo de los mencionados postulados constitucionales y legales, entre los días 29 de marzo al 05 de abril de 2023 y 30 de junio al 07 de julio de 2023, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP invitó, a través del sitio web institucional, a todos los concejos municipales del país a postularse para la realización del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024 – 2028 con la ESAP.

Que, el 4 de julio de 2023 la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidieron Circular Conjunta No. 100- 005 -2023 donde se informó que entre el 28 de junio de 2023 y hasta el 7 de julio de 2023 a las 11:59 pm, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP recibiría manifestaciones de interés por parte de los concejos municipales del país interesados en adelantar el concurso de méritos para elección de personero municipal.

Que, como resultado de estas invitaciones, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP suscribió, perfeccionó y actualmente ejecuta 400 convenios interadministrativos con concejos de municipios de quinta y sexta categoría del país, cuyo objeto es aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos, operativos y jurídicos para desarrollar el Concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal, para el período 2024 – 2028, conforme se indica en el anexo 1 de este acto administrativo.

Que, el literal a) del Artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015, señala que es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal suscribir la convocatoria del concurso, con previa autorización de la Plenaria de la corporación, la cual será la norma reguladora del proceso de selección.

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 9 8 5  
(11 AGO 2023)**

**“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

Que, en la cláusula segunda de los convenios interadministrativos celebrados entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y los concejos municipales se estableció como compromiso a cargo de estos suscribir el acto administrativo que contiene la convocatoria pública y los criterios del proceso de selección y, efectuar la publicación de acuerdo con el cronograma en su página web o la del municipio, además de los medios de difusión con que cuente la Corporación.

Que, los concejos municipales relacionados en el anexo 1 del presente acto administrativo cumplieron su obligación de suscribir el acto administrativo que contiene la convocatoria pública y los criterios del proceso de selección.

Que, en la cláusula segunda de los convenios interadministrativos celebrados entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y los concejos municipales se indica que corresponde a la ESAP establecer y elaborar el cronograma del concurso de méritos y remitirlo a los concejos municipales para su publicación en la página web del concejo o la del municipio, además de los medios de difusión con que cuente la Corporación.

Que, en el párrafo contenido en la cláusula segunda de los convenios interadministrativos celebrados entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y los concejos municipales, se establece que únicamente la ESAP podrá modificar el cronograma del concurso.

Que, en cumplimiento de los compromisos emanados de los convenios interadministrativos celebrados, corresponde a la ESAP fijar el cronograma del Concurso Público de Méritos Para la Elección de Personeros Municipales - Periodo 2024-2028.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Establecer** el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028, el cual quedará de la siguiente manera:

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 9 8 5**  
**(11 AGO 2023)**

**“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

<b>ETAPA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA INICIAL</b>	<b>FECHA FINAL</b>
DIVULGACIÓN	Publicación y divulgación de convocatoria	11/08/2023	21/08/2023
INSCRIPCIONES	Inscripción de aspirantes en el aplicativo dispuesto para el concurso	22/08/2023	28/08/2023
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación de requisitos mínimos	29/08/2023	4/09/2023
	Publicación del listado de admitidos y no admitidos VRM	4/09/2023	4/09/2023
	Reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	5/09/2023	5/09/2023
	Respuesta a reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	12/09/2023	12/09/2023
	Publicación listado definitivo de admitidos y no admitidos VRM	13/09/2023	13/09/2023
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	Publicación guía de aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	31/08/2023	31/08/2023
	Citación a pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	28/09/2023	28/09/2023
	Aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	8/10/2023	8/10/2023
	Publicación de resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	18/10/2023	18/10/2023
	Solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	19/10/2023	19/10/2023

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 9 8 5**  
**(11 AGO 2023)**

**“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

	Citación a jornada de exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	23/10/2023	23/10/2023
	Exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	5/11/2023	5/11/2023
	Reclamaciones por resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	7/11/2023	8/11/2023
	Respuestas a reclamaciones de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	28/11/2023	28/11/2023
	Publicación de resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	29/11/2023	29/11/2023
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	Resultados de valoración de antecedentes	30/11/2023	30/11/2023
	Reclamación por los resultados de valoración de antecedentes	1/12/2023	1/12/2023
	Respuesta a las reclamaciones por los resultados de valoración de antecedentes	19/12/2023	19/12/2023
	Publicación de los resultados definitivos de valoración de antecedentes	20/12/2023	20/12/2023
RESULTADOS FINALES	Publicación de lista de sumatorias	21/12/2023	21/12/2023
	Remisión de lista de sumatorias	22/12/2023	22/12/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir** este cronograma a los concejos municipales relacionados en el anexo 1 de la presente resolución para su publicación junto con la convocatoria del concurso público de méritos, en los términos del convenio interadministrativo celebrado.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 9 8 5**  
**(11 AGO 2023 )**

**“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

**ARTÍCULO TERCERO. Publicar** este cronograma en la plataforma dispuesta para el Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028 <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>.


**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en la ciudad de Bogotá D.C., 11 AGO 2023



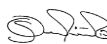
**JORGE IVAN BULA ESCOBAR**  
**Director Nacional**

Elaboró: Jenner Alonso Tobar – Abogado de la Dirección Procesos de Selección–ESAP 

Elaboró: Miguel Andrés Cuellar Rey – Abogado de la Dirección Procesos de Selección–ESAP 

Revisó: Angela María Castillo Lozada– Abogada de la Dirección Procesos de Selección–ESAP 

Aprobó: Carlos Alfonso Beltrán Baquero – Director de Procesos de Selección 

Aprobó: Oscar Guillermo Niño del Río – Subdirector de Proyección Institucional 

Aprobó: Luz Angélica Vizcaíno Solano – Jefe Oficina Jurídica ESAP 

## ANEXO 1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CATEGORIA
ANTIOQUIA	AMALFI	6
ANTIOQUIA	ANGELÓPOLIS	6
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	6
ANTIOQUIA	ANORÍ	6
ANTIOQUIA	ANZA	6
ANTIOQUIA	ARGELIA	6
ANTIOQUIA	ARMENIA	6
ANTIOQUIA	BARBOSA	5
ANTIOQUIA	BETANIA	6
ANTIOQUIA	BETULIA	6
ANTIOQUIA	BRICEÑO	6
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	6
ANTIOQUIA	CARACOLÍ	6
ANTIOQUIA	CARAMANTA	6
ANTIOQUIA	CAROLINA	6
ANTIOQUIA	CAUCASIA	5
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	6
ANTIOQUIA	COCORNÁ	6
ANTIOQUIA	CONCORDIA	6
ANTIOQUIA	FRONTINO	6
ANTIOQUIA	GIRALDO	6
ANTIOQUIA	HELICONIA	6
ANTIOQUIA	ITUANGO	6
ANTIOQUIA	LA PINTADA	6
ANTIOQUIA	LA UNIÓN	6
ANTIOQUIA	MACEO	6
ANTIOQUIA	MONTEBELLO	6
ANTIOQUIA	MURINDÓ	6
ANTIOQUIA	NARIÑO	6
ANTIOQUIA	PEQUE	6
ANTIOQUIA	PUEBLORRICO	6

ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	6
ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	6
ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	6
ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	6
ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER	6
ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA	6
ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	6
ANTIOQUIA	TARSO	6
ANTIOQUIA	TOLEDO	6
ANTIOQUIA	VEGACHÍ	6
ANTIOQUIA	VENECIA	6
ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	6
ANTIOQUIA	YONDÓ	5
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	6
ARAUCA	ARAUQUITA	6
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	6
BOLIVAR	EL GUAMO	6
BOLIVAR	MAHATES	6
BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	6
BOYACA	ALMEIDA	6
BOYACA	AQUITANIA	6
BOYACA	BERBEO	6
BOYACA	BETÉITIVA	6
BOYACA	BOAVITA	6
BOYACA	BRICEÑO	6
BOYACA	BUSBANZÁ	6
BOYACA	CAMPOHERMOSO	6
BOYACA	CERINZA	6
BOYACA	CHITA	6
BOYACA	CHITARAQUE	6
BOYACA	CHIVOR	6
BOYACA	CORRALES	6
BOYACA	COVARACHÍA	6



BOYACA	CUBARÁ	6
BOYACA	CUÍTIVA	6
BOYACA	EL COCUY	6
BOYACA	FIRAVITOBA	6
BOYACA	GAMEZA	6
BOYACA	GUAYATÁ	6
BOYACA	GÜICAN	6
BOYACA	IZA	6
BOYACA	JENESANO	6
BOYACA	LA CAPILLA	6
BOYACA	LA UVITA	6
BOYACA	LA VICTORIA	6
BOYACA	LABRANZAGRANDE	6
BOYACA	MACANAL	6
BOYACA	MARIPÍ	6
BOYACA	MIRAFLORES	6
BOYACA	MONGUA	6
BOYACA	NUEVO COLÓN	6
BOYACA	OICATÁ	6
BOYACA	PÁEZ	6
BOYACA	PAIPA	5
BOYACA	PAJARITO	6
BOYACA	PANQUEBA	6
BOYACA	PAUNA	6
BOYACA	PAYA	6
BOYACA	PAZ DE RÍO	6
BOYACA	PESCA	6
BOYACA	PISBA	6
BOYACA	QUÍPAMA	6
BOYACA	RAQUIRA	6
BOYACA	RONDÓN	6
BOYACA	SABOYÁ	6
BOYACA	SAMACÁ	6
BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR	6

BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO	6
BOYACA	SANTANA	6
BOYACA	SATIVANORTE	6
BOYACA	SATIVASUR	6
BOYACA	SOATÁ	6
BOYACA	SOCHA	6
BOYACA	SOCOTÁ	6
BOYACA	SOMONDOCO	6
BOYACA	SORA	6
BOYACA	SOTAQUIRÁ	6
BOYACA	SUSACÓN	6
BOYACA	TASCO	6
BOYACA	TENZA	6
BOYACA	TIBANÁ	6
BOYACA	TIBASOSA	6
BOYACA	TIPACOQUE	6
BOYACA	TOCA	6
BOYACA	TOGÜÍ	6
BOYACA	TÓPAGA	6
CALDAS	AGUADAS	6
CALDAS	ARANZAZU	6
CALDAS	CHINCHINÁ	5
CALDAS	FILADELFIA	6
CALDAS	LA MERCED	6
CALDAS	MANZANARES	6
CALDAS	MARMATO	6
CALDAS	MARQUETALIA	6
CALDAS	MARULANDA	6
CALDAS	NEIRA	6
CALDAS	PÁCORA	6
CALDAS	PALESTINA	6
CALDAS	SALAMINA	6
CALDAS	SAMANÁ	6
CALDAS	SAN JOSÉ	6

CALDAS	SUPIÁ	6
CALDAS	VICTORIA	6
CALDAS	VILLAMARÍA	5
CALDAS	VITERBO	6
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	6
CAQUETA	SOLITA	6
CASANARE	AGUAZUL	5
CASANARE	LA SALINA	6
CASANARE	MONTERREY	6
CASANARE	NUNCHÍA	6
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	6
CASANARE	PORE	6
CASANARE	RECETOR	6
CASANARE	SABANALARGA	6
CASANARE	SACAMA	6
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	6
CASANARE	TÁMARA	6
CASANARE	VILLANUEVA	5
CAUCA	ARGELIA	6
CAUCA	BALBOA	6
CAUCA	BOLÍVAR	6
CAUCA	CALDONO	6
CAUCA	CORINTO	6
CAUCA	GUACHENE	5
CAUCA	GUAPI	6
CAUCA	INZÁ	6
CAUCA	JAMBALÓ	6
CAUCA	LA SIERRA	6
CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	6
CAUCA	MIRANDA	5
CAUCA	MORALES	6
CAUCA	PADILLA	6
CAUCA	PÁEZ	6
CAUCA	PIAMONTE	6

CAUCA	PUERTO TEJADA	5
CAUCA	SANTA ROSA	6
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	5
CAUCA	SILVIA	6
CAUCA	SOTARA	6
CAUCA	SUCRE	6
CAUCA	TIMBIQUÍ	6
CAUCA	TORIBIO	6
CAUCA	TOTORÓ	6
CESAR	BOSCONIA	6
CESAR	CHIMICHAGUA	6
CESAR	CURUMANÍ	6
CESAR	PAILITAS	6
CHOCO	ATRATO	6
CHOCO	BAGADÓ	6
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	6
CHOCO	CONDOTO	6
CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	6
CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	6
CHOCO	ISTMINA	6
CHOCO	JURADÓ	6
CHOCO	MEDIO ATRATO	6
CHOCO	MEDIO SAN JUAN	6
CHOCO	RÍO IRO	6
CHOCO	RÍO QUITO	6
CHOCO	SAN JOSÉ DEL PALMAR	6
CHOCO	TADO	6
CHOCO	UNION PANAMERICANA	6
CORDOBA	LORICA	6
CORDOBA	PUEBLO NUEVO	6
CORDOBA	VALENCIA	6
CUNDINAMARCA	ALBÁN	6
CUNDINAMARCA	ANOLAIMA	6

CUNDINAMARCA	APULO	6
CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	6
CUNDINAMARCA	BELTRÁN	6
CUNDINAMARCA	BITUIMA	6
CUNDINAMARCA	CACHIPAY	6
CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ	6
CUNDINAMARCA	CAQUEZA	6
CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	6
CUNDINAMARCA	CHAGUANÍ	6
CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	6
CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ	6
CUNDINAMARCA	COGUA	5
CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	6
CUNDINAMARCA	EL PEÑÓN	6
CUNDINAMARCA	EL ROSAL	6
CUNDINAMARCA	FÚQUENE	6
CUNDINAMARCA	GACHANCIPA	6
CUNDINAMARCA	GACHETÁ	6
CUNDINAMARCA	GAMA	6
CUNDINAMARCA	GRANADA	6
CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	6
CUNDINAMARCA	GUADUAS	6
CUNDINAMARCA	GUASCA	6
CUNDINAMARCA	GUATAVITA	6
CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ	6
CUNDINAMARCA	JUNÍN	6
CUNDINAMARCA	LA MESA	5
CUNDINAMARCA	LA PALMA	6
CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE	6
CUNDINAMARCA	MACHETA	6
CUNDINAMARCA	MANTA	6
CUNDINAMARCA	MEDINA	6
CUNDINAMARCA	NARIÑO	6
CUNDINAMARCA	NEMOCÓN	6
CUNDINAMARCA	NIMAIMA	6

CUNDINAMARCA	NOCAIMA	6
CUNDINAMARCA	PACHO	6
CUNDINAMARCA	PASCA	6
CUNDINAMARCA	QUIPILE	6
CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	6
CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	6
CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO	6
CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	6
CUNDINAMARCA	SASAIMA	6
CUNDINAMARCA	SIBATÉ	5
CUNDINAMARCA	SIMIJACA	6
CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	6
CUNDINAMARCA	SUESCA	6
CUNDINAMARCA	SUPATÁ	6
CUNDINAMARCA	TABIO	6
CUNDINAMARCA	TIBACUY	6
CUNDINAMARCA	TIBIRITA	6
CUNDINAMARCA	TOCAIMA	6
CUNDINAMARCA	VENECIA	6
CUNDINAMARCA	VERGARA	6
CUNDINAMARCA	VILLAGÓMEZ	6
CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	6
CUNDINAMARCA	VILLETA	6
CUNDINAMARCA	YACOPI	6
CUNDINAMARCA	ZIPACÓN	6
GUAVIARE	CALAMAR	6
GUAVIARE	EL RETORNO	6
GUAVIARE	MIRAFLORES	6
HUILA	BARAYA	6
HUILA	GARZÓN	6
HUILA	ISNOS	6
HUILA	PALERMO	6
HUILA	PITAL	6
HUILA	TESALIA	6

HUILA	YAGUARÁ	6
MAGDALENA	REMOLINO	6
META	CASTILLA LA NUEVA	6
META	EL CALVARIO	6
META	MAPIRIPÁN	6
META	MESETAS	6
META	PUERTO CONCORDIA	6
META	RESTREPO	6
META	URIBE	6
NARIÑO	ANCUYÁ	6
NARIÑO	CUASPUD	6
NARIÑO	CUMBITARA	6
NARIÑO	GUACHUCAL	6
NORTE DE SANTANDER	ABREGO	6
NORTE DE SANTANDER	CHINÁCOTA	6
NORTE DE SANTANDER	DURANIA	6
NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	6
NORTE DE SANTANDER	LABATECA	6
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONITA	6
PUTUMAYO	MOCOA	6
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	6
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	6
QUINDIO	Buenavista	6
QUINDIO	CALARCÁ	5
QUINDIO	CIRCASIA	6
QUINDIO	CÓRDOBA	6
QUINDIO	FILANDIA	6
QUINDIO	GÉNOVA	6
QUINDIO	LA TEBAIDA	6
QUINDIO	MONTENEGRO	6
QUINDIO	PIJAO	6
QUINDIO	QUIMBAYA	6
QUINDIO	SALENTO	6
RISARALDA	BALBOA	6
RISARALDA	GUÁTICA	6

RISARALDA	LA CELIA	6
RISARALDA	LA VIRGINIA	6
RISARALDA	MARSELLA	6
RISARALDA	MISTRATÓ	6
RISARALDA	QUINCHÍA	6
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	5
RISARALDA	SANTUARIO	6
SANTANDER	ALBANIA	6
SANTANDER	ARATOCA	6
SANTANDER	BARICHARA	6
SANTANDER	BETULIA	6
SANTANDER	CABRERA	6
SANTANDER	CAPITANEJO	6
SANTANDER	CERRITO	6
SANTANDER	CHARALÁ	6
SANTANDER	CHARTA	6
SANTANDER	CHIPATÁ	6
SANTANDER	CIMITARRA	6
SANTANDER	CONCEPCIÓN	6
SANTANDER	COROMORO	6
SANTANDER	EL PLAYÓN	6
SANTANDER	ENCISO	6
SANTANDER	FLORIÁN	6
SANTANDER	GALÁN	6
SANTANDER	GUACA	6
SANTANDER	GUAPOTÁ	6
SANTANDER	GUAVATÁ	6
SANTANDER	JESÚS MARÍA	6
SANTANDER	LA BELLEZA	6
SANTANDER	LA PAZ	6
SANTANDER	LEBRÍJA	5
SANTANDER	MACARAVITA	6
SANTANDER	MÁLAGA	6
SANTANDER	MOGOTES	6
SANTANDER	MOLAGAVITA	6



SANTANDER	OCAMONTE	6
SANTANDER	OIBA	6
SANTANDER	ONZAGA	6
SANTANDER	PALMAS DEL SOCORRO	6
SANTANDER	PÁRAMO	6
SANTANDER	PINCHOTE	6
SANTANDER	PUERTO PARRA	6
SANTANDER	RIONEGRO	6
SANTANDER	SABANA DE TORRES	6
SANTANDER	SAN ANDRES	6
SANTANDER	SAN JOSÉ DE MIRANDA	6
SANTANDER	SAN MIGUEL	6
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	6
SANTANDER	SANTA BÁRBARA	6
SANTANDER	SUCRE	6
SANTANDER	SURATÁ	6
SANTANDER	TONA	6
SANTANDER	VETAS	6
SANTANDER	VILLANUEVA	6
SUCRE	SAN LUIS DE SINCÉ	6
TOLIMA	ALVARADO	6
TOLIMA	ANZOÁTEGUI	6
TOLIMA	ATACO	6
TOLIMA	CAJAMARCA	6
TOLIMA	CHAPARRAL	6
TOLIMA	COELLO	6
TOLIMA	FALAN	6
TOLIMA	LÍBANO	6
TOLIMA	MURILLO	6
TOLIMA	PALOCABILDO	6
TOLIMA	PIEDRAS	6
TOLIMA	PLANADAS	6
TOLIMA	PRADO	6
TOLIMA	RONCESVALLES	6

TOLIMA	ROVIRA	6
TOLIMA	SALDAÑA	6
TOLIMA	SAN ANTONIO	6
TOLIMA	SANTA ISABEL	6
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	6
TOLIMA	VILLAHERMOSA	6
TOLIMA	VILLARRICA	6
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCÍA	6
VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	6
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	6
VALLE DEL CAUCA	EL ÁGUILA	6
VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	6
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	6
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	6
VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	6
VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN	6
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	6
VALLE DEL CAUCA	RESTREPO	6
VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO	6
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	6
VALLE DEL CAUCA	TORO	6
VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO	6
VALLE DEL CAUCA	ULLOA	6
VALLE DEL CAUCA	VERSALLES	6
VALLE DEL CAUCA	VIJES	6
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	5
VAUPES	CARURÚ	6
VICHADA	PUERTO CARREÑO	6

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 0 1 9  
(17 AGO 2023 )**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023  
“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público  
de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 15 contenido en el Decreto 164 de 2021, en el Decreto 1773 del 26 de agosto de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 8 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que es función de los Concejos Municipales realizar la elección de personero para el periodo que fije la Ley.

Que, el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, señaló que los Concejos Municipales o Distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.

Que, la Corte Constitucional en Sentencia C-105 de 2013, señaló que la elección del Personero Municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.

Que, el artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que el concurso público de méritos para la elección de personeros tendrá como mínimo las etapas de convocatoria, reclutamiento, pruebas y entrevista.

Que, el literal a) del Artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015, señala que es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal suscribir la convocatoria del

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 0 1 9  
(17 AGO 2023)**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023  
“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público  
de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

concurso, con previa autorización de la Plenaria de la Corporación, la cual será la norma reguladora del proceso de selección.

Que, el artículo 2.2.27.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *“La publicidad de las convocatorias deberá hacerse a través de los medios que garanticen su conocimiento y permitan la libre concurrencia, de acuerdo con lo establecido en el reglamento que para el efecto expida el concejo municipal o distrital y a lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo referente a la publicación de avisos, distribución de volantes, inserción en otros medios, la publicación en la página web, por bando y a través de un medio masivo de comunicación de la entidad territorial.”*

Que, el párrafo contenido en el artículo 2.2.27.3 del Decreto 1083 de 2015 señala que: *“Con el fin de garantizar la libre concurrencia, la publicación de la convocatoria deberá efectuarse con no menos de diez (10) días calendario antes del inicio de la fecha de inscripciones.”*

Que, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP suscribió, perfeccionó y actualmente ejecuta 400 convenios interadministrativos con concejos de municipios de quinta y sexta categoría del país, cuyo objeto es aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos, operativos y jurídicos para desarrollar el Concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal, para el período 2024 – 2028.

Que, en la cláusula segunda de los convenios interadministrativos celebrados entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y los concejos municipales se estableció como compromiso a cargo de estos suscribir el acto administrativo que contiene la convocatoria pública y los criterios del proceso de selección y, efectuar la publicación de acuerdo con el cronograma en su página web o la del municipio, además de los medios de difusión con que cuente la Corporación.

Que, mediante la Resolución 985 de 11 de agosto de 2023, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP estableció el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028, dentro del cual se fijó una etapa

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 0 1 9  
(17 AGO 2023)**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023  
“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público  
de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

de divulgación de la convocatoria comprendida entre el 11 de agosto de 2023 y el 21 de agosto de 2023.

Que, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP mediante una revisión interna a la publicación de los actos administrativos de convocatoria suscritas por los concejos municipales, con los cuales actualmente se desarrolla el Concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal para el período 2024 – 2028, identificó que algunas Resoluciones no fueron publicadas y divulgadas desde el día 11 de agosto de 2023 como se indicó en el cronograma establecido en la Resolución SC-985 de 11 de agosto de 2023.

Que, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP ha constatado que para el día 14 de agosto de 2023 se encontraban publicadas en la página web dispuesta para el desarrollo del Concurso Público de Méritos <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>, la totalidad de los actos administrativos de convocatoria proferidos por los 400 concejos municipales con los cuales actualmente se desarrolla el Concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal para el período 2024 – 2028.

Que, es necesario garantizar el estricto cumplimiento de los términos legales que rigen el concurso público de méritos para la elección de personeros, en especial el del párrafo del artículo 2.2.27.3 del Decreto 1083 de 2015, por lo que se hace necesario ampliar el periodo de divulgación de las convocatorias.

Que, en el párrafo contenido en la cláusula segunda de los convenios interadministrativos celebrados entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y los concejos municipales, se establece que únicamente la ESAP podrá modificar el cronograma del concurso.

En mérito de lo expuesto,

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 0 1 9**

**(17 AGO 2023)**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023  
“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público  
de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Modificar** el cronograma del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
DIVULGACIÓN	Publicación y divulgación de convocatoria	14/08/2023	24/08/2023
INSCRIPCIONES	Inscripción de aspirantes en el aplicativo dispuesto para el concurso	25/08/2023	31/08/2023
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación de requisitos mínimos	1/09/2023	7/09/2023
	Publicación del listado de admitidos y no admitidos VRM	7/09/2023	7/09/2023
	Reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	8/09/2023	8/09/2023
	Respuesta a reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	18/09/2023	18/09/2023
	Publicación listado definitivo de admitidos y no admitidos VRM	19/09/2023	19/09/2023
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORAMENTALES	Publicación guía de aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	31/08/2023	31/08/2023
	Citación a pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	28/09/2023	28/09/2023
	Aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	8/10/2023	8/10/2023
	Publicación de resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	18/10/2023	18/10/2023

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Resolución No. SC - - 1 0 1 9**  
**(17 AGO 2023)**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023**  
**“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público**  
**de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	Solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	19/10/2023	19/10/2023
	Citación a jornada de exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	23/10/2023	23/10/2023
	Exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	5/11/2023	5/11/2023
	Reclamaciones por resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	7/11/2023	8/11/2023
	Respuestas a reclamaciones de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	28/11/2023	28/11/2023
	Publicación de resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	29/11/2023	29/11/2023
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	Resultados de valoración de antecedentes	30/11/2023	30/11/2023
	Reclamación por los resultados de valoración de antecedentes	1/12/2023	1/12/2023
	Respuesta a las reclamaciones por los resultados de valoración de antecedentes	19/12/2023	19/12/2023
	Publicación de los resultados definitivos de valoración de antecedentes	20/12/2023	20/12/2023
RESULTADOS FINALES	Publicación de lista de sumatorias	21/12/2023	21/12/2023
	Remisión de lista de sumatorias	22/12/2023	22/12/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir** este cronograma a los concejos municipales con los cuales actualmente se desarrolla el Concurso Público de Méritos

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**Resolución No. SC - - 1 0 1 9**  
**(17 AGO 2023)**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución SC -985 de 2023  
“Por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público  
de Méritos Personeros Municipales 2024-2028”**

Personeros Municipales 2024-2028, para su difusión y publicación.

**ARTÍCULO TERCERO. Publicar** este cronograma en la plataforma dispuesta para el Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024-2028 <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2023/>.






**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., 17 AGO 2023



**JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**  
**Director Nacional**

Elaboró: Jenner Alonso Tobar – Abogado de la Dirección Procesos de Selección–ESAP   
Elaboró: Miguel Andrés Cuellar Rey – Abogado de la Dirección Procesos de Selección–ESAP   
Revisó: Angela María Castillo Lozada– Abogada de la Dirección Procesos de Selección–ESAP   
Revisó: Carlos Alfonso Beltrán Baquero – Director de Procesos de Selección   
Revisó: Oscar Guillermo Niño del Rio – Subdirector de Proyección Institucional   
Aprobó: Luz Angélica Vizcaíno Solano – Jefe Oficina Jurídica ESAP 